

## CURRICULUM VITAE

### I. DATOS GENERALES



Apellidos y nombres : Alicia Nicolasa Esquivel Gonzales  
 Nacionalidad : Peruana  
 DNI : 17914061  
 Lugar y Fecha de nacimiento : Santiago de Chuco 31 de octubre de 1962  
 Domicilio : Urb. Covicorti  
 Dirección : Mz. X Lote. 9  
 Distrito : Trujillo  
 Provincia : Trujillo  
 Región : La Libertad  
 Teléfono Móvil : 926847334  
 Correo electrónico : [esquivelgena@gmail.com](mailto:esquivelgena@gmail.com)

### II. FORMACION ACADÉMICA Y PROFESIONAL

| NIVEL / GRADO                                            | CENTRO DE ESTUDIOS               | ESPECIALIDAD                        | AÑO DE INICIO  | AÑO DE TÉRMINO     | FECHA DE EXTENSIÓN DEL TÍTULO |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|----------------|--------------------|-------------------------------|
| MAESTRÍA                                                 | UNIVERSIDAD “PEDRO RUIZ GALLO”   | INVESTIGACION Y DOCENCIA            | 2015           | 2016               | 09 DE ABRIL DEL 2021          |
| LICENCIATURA                                             | UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO | CIENCIAS NATURALES                  | 1983           | 1990               | 15 DE FEBRERO DEL 1991        |
| SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA | UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO | ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EDUCATIVA | ABRIL DEL 1997 | DICIEMBRE DEL 2001 | 28 DE DICIEMBRE DEL 2018      |

### III EXPERIENCIA LABORAL:

#### III. 1. EN EDUCACIÓN BÁSICA

| NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA   | CARGO     | DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO         | MES Y AÑO DE INICIO | MES Y AÑO DE TÉRMINO |
|----------------------------------|-----------|-------------------------------------------|---------------------|----------------------|
| COLEGIO CESAR A. VALLEJO MENDOZA | PROFESORA | GESTION DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE | ABRIL 1991          | DICIEMBRE 1991       |
| COLEGIO CESAR A. VALLEJO MENDOZA | PROFESORA | GESTION DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE | ABRIL 1992          | DICIEMBRE 1992       |
| C.E. AUGUSTO ALVA ASCURRA        | PROFESORA | GESTION DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE | AGOSTO 1995         | DICIEMBRE 1995       |

### III.2. EN EDUCACIÓN SUPERIOR

| NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA      | CARGO            | DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO     | MES Y AÑO DE INICIO | MES Y AÑO DE TERMINO |
|-------------------------------------|------------------|---------------------------------------|---------------------|----------------------|
| ISPP “VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE” | DOCENTE          | GESTION DEL PROCESO DOCENTE EDUCATIVO | ABRIL 1991          | DICIEMBRE 1991       |
| ISPP “VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE” | DOCENTE          | GESTION DEL PROCESO DOCENTE EDUCATIVO | ABRIL 1992          | DICIEMBRE 1992       |
| ISPP “VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE” | DOCENTE          | GESTION DEL PROCESO DOCENTE EDUCATIVO | ABRIL 1993          | DICIEMBRE 1993       |
| ISPP “DAVID SANCHEZ INFANTE”        | DOCENTE          | GESTION DEL PROCESO DOCENTE EDUCATIVO | ABRIL 1994          | DICIEMBRE 1994       |
| ISPP “DAVID SANCHEZ INFANTE”        | DOCENTE          | GESTION DEL PROCESO DOCENTE EDUCATIVO | ABRIL 1996          | DICIEMBRE 1996       |
| ISPP “DAVID SANCHEZ INFANTE”        | DOCENTE          | GESTION DEL PROCESO DOCENTE EDUCATIVO | ABRIL 1997          | DICIEMBRE 1997       |
| ISPP “DAVID SANCHEZ INFANTE”        | DOCENTE          | GESTION DEL PROCESO DOCENTE EDUCATIVO | ABRIL 1998          | DICIEMBRE 1998       |
| ISPP “DAVID SANCHEZ INFANTE”        | DOCENTE NOMBRADA | GESTION DEL PROCESO DOCENTE EDUCATIVO | MARZO 1999          | HASTA LA ACTUALIDAD  |

### III.3. EN FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO Y FORMACIÓN ESPECIFICA

| RESOLUCIONES                            | MOTIVO<br>S                                                                                     | INSTITUCIÓN                      | MES Y AÑO DE<br>INICIO | MES Y AÑO DE<br>TERMINO |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------|-------------------------|
| RD N° 0509-2003<br>RD N° 0985-2003      | ENCARGO DE PUESTO<br>DE SECRETARÍA<br>ACADEMICA                                                 | ISPP “DAVID<br>SANCHEZ INFANTE”  | ABRIL- 2003            | DICIEMBRE-2003          |
| RD N° 0641-2004<br>RD N° 0929-2004      | ENCARGO DE PUESTO DE<br>SECRETARÍA ACADEMICA                                                    | ISPP “DAVID<br>SANCHEZ INFANTE”  | ABRIL- 2004            | DICIEMBRE-2004          |
| RD N° 0702-2006<br>RD N° 01138-2006     | ENCARGO DE PUESTO DE JEFE<br>DE<br>DEPARTAMENTO DE CIENCIA<br>YTECNOLOGIA                       | ISPP “DAVID<br>SANCHEZ INFANTE”  | ABRIL- 2006            | DICIEMBRE-2006          |
| RD N° 0654-2008                         | ENCARGO DE PUESTO DE JEFE<br>DEDEPARTAMENTO DE CIENCIA<br>Y<br>TECNOLOGIA                       | ISPP “DAVID<br>SANCHEZ INFANTE”  | ABRIL- 2008            | DICIEMBRE-2008          |
| RGR N° 07174-2009                       | ENCARGO DE PUESTO DE<br>COORDINADOR DE ÁREA<br>ACADÉMICA                                        | ISPP “DAVID<br>SANCHEZ INFANTE”  | ABRIL- 2009            | DICIEMBRE-2009          |
| RGR N° 006339-2015                      | ENCARGO DE PUESTO<br>DEDIRECTOR<br>ACADEMICO                                                    | ISPP “DAVID<br>SANCHEZ INFANTE”  | MAYO- 20015            | DICIEMBRE-2015          |
| RD N° 034-2020-<br>EESPP DSI-DG.        | ENCARGO DE PUESTO DE<br>COORDINADOR DE ÁREA DE<br>PRÁCTICA PREPROFESIONAL E<br>INVESTIGACIÓN    | EESPP “DAVID<br>SANCHEZ INFANTE” | ABRIL-2020             | DICIEMBRE-2020          |
| RGR N° 002160-<br>2022-GRLL-GGR-<br>GRE | ENCARGO DE PUESTO<br>DE  COORDINADOR DE AREA<br>ACADÉMICA                                       | EESPP “DAVID<br>SANCHEZ INFANTE” | MAYO- 2022             | DICIEMBRE-2022          |
| RGR N° 003520-<br>2023-GRLL-GGR-<br>GRE | ENCARGO DE PUESTO<br>DE COORDINADOR DE<br>ÁREA DE PRÁCTICA<br>PREPROFESIONAL E<br>INVESTIGACIÓN | EESPP “DAVID<br>SANCHEZ INFANTE” | JULIO- 2023            | DICIEMBRE-2023          |
| RGR N° 003198-<br>2024-GRLL-GGR-<br>GRE | ENCARGO DE PUESTO<br>DE COORDINADOR DE<br>ÁREA DE PRÁCTICA<br>PREPROFESIONAL E<br>INVESTIGACIÓN | EESPP “DAVID<br>SANCHEZ INFANTE” | ABRIL- 2024            | DICIEMBRE-2024          |
| RGR N° 001870-<br>2025-GRLL-GGR-<br>GRE | ENCARGO DE PUESTO<br>DE SECRETARÍA<br>ACADEMICA                                                 | EESPP “DAVID<br>SANCHEZ INFANTE” | ABRIL- 2025            | DICIEMBRE-2025          |
| RGR N° 7392-<br>2026-GRLL-GGR-<br>GRE   | ENCARGO DE PUESTO<br>DE JEFE DE UNIDAD<br>DE FORMACIÓN<br>CONTINUA                              | EESPP “DAVID<br>SANCHEZ INFANTE” | ABRIL- 2026            | DICIEMBRE-2026          |

## IV. EVENTOS ACADÉMICOS, PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTOS

### 4.1. RECONOCIMIENTOS

| NOMBRE DE LA INSTITUCION O<br>ENTIDAD | TIPO DE CONSTANCIA |
|---------------------------------------|--------------------|
|---------------------------------------|--------------------|

|                                  |                                                          |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------|
| GERENCIA REGIONAL DE LA LIBERTAD | RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 000627-2015-GRLL-GGR/GRSE  |
| ISPP" DAVID SANCHEZ INFANTE"     | RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 206-2008-ISPP/"DSI"-DG.        |
| EESPP" DAVID SANCHEZ INFANTE"    | RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 215-2022-GRLL-EESPP "DSI"-DG.  |
| EESPP" DAVID SANCHEZ INFANTE"    | RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 033-2025-GRELL-EESPP "DSI"-DG. |

## **V. FORMACION CONTINUA**



### 5.1.

| DIPLOMADOS /CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN | CENTRO DE ESTUDIOS/INSTITUCIÓN                            | ESPECIALIDAD/ MENCIÓN                                                                                                               | FECHA DE INICIO | FECHA DE TÉRMINO | DURACIÓN (AÑOS /MESES/ HORAS) | TIPO DE CONSTANCIA |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|-------------------------------|--------------------|
| PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN           | UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE. | FORMACION DE FORMADORES EN ACTUALIZACIÓN DOCENTE                                                                                    | MARZO DEL 2017  | FEBRERO DEL 2018 | 01 AÑO (12 MESES)             | DIPLOMADO          |
| CURSO DE ESPECIALIZACIÓN              | MINEDU- UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.                    | PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACION ORDINARIA DE PERMANENCIA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA | MARZO DEL 2019  | MAYO DEL 2019    | 200 HORAS                     | CERTIFICADO        |
| TALLER                                | GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN.                           | EXPERIENCIA EXITOSAS DE ACREDITACIÓN.                                                                                               | AGOSTO DEL 2015 | AGOSTO DEL 2015  | 200 HORAS                     | CERTIFICADO        |

### 5.2. CONOCIMIENTO DE HERRAMIENTAS VIRTUALES Y OFIMÁTICA

| CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN                       | CENTRO DE ESTUDIOS               | ESPECIALIDAD/ MENCIÓN                                                           | FECHA DE INICIO    | FECHA DE TÉRMINO   | DURACIÓN (HORAS)       | TIPO DE CONSTANCIA |
|-------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| CAPACITACION DOCENTE EN COMPETENCIAS DIGITALES. | UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO | HERRAMIENTAS VIRTUALES: ZOOM, TEAMS, GOOGLE MEET, GOOGLE CLASSROOM, PREZI, ETC. | NOVIEMBRE DEL 2021 | FEBRERO DEL 2022   | 240 HORAS CRONOLÓGICAS | CERTIFICADO        |
| MÓDULO                                          | CEFOP LA LIBERTAD                | INFORMATICA BASICA                                                              | AGOSTO             | DICIEMBRE DEL 2016 | 100 HORAS              | CERTIFICADO        |
| CURSO                                           | CCV SOLUCIONES INFORMATICAS      | OFIMATICA PROFESIONAL- NIVEL INTERMEDIO                                         | MARZO DEL 2022     | ABRIL 2022         | 120 HORAS              | CERTIFICADO        |



**A NOMBRE DE LA NACIÓN**



*El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo*

Por cuanto el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado con fecha 18 de Febrero del año 2020, ha aprobado el grado académico de:

*Maestra en Ciencias de la Educación  
con mención en Investigación y Docencia*

adon(a)

**ALICIA NICOLASA ESQUIVEL GONZALES**

Por tanto el Consejo Universitario le confiere el mencionado grado académico, a cuyo efecto se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, el 9 de Abril del año 2021



RECTORA (c)  
GUINDA LIZMILA VIGO



SECRETARIO GENERAL  
DR. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ



DIRECTORA ESCUELA DE POSGRADO (c)  
DRA. TOMASÁ VÁÑEZ SOSA

*Intervisto*  
INTERVISTADO

色  
libro  
고  
2

RA.  
TOMAS  
E  
CUI

L  
OS  
SOSA

OSGRADO

(を

**00**

S Con NO Aparece Es Con  
de código  
expedido do rcgisu It-ico  
Emission por 34 ALICIA Maest La  
Resolución ado r Ce S  
del 0  
SUSC cn 0  
Diploma: NICOLASA n ifica  
afolios libro ide iencias  
NO: NO de acn. 2 Genera!  
4 ル auton . presente  
155 G de la  
2021 ados EDUCACION  
competentes bajo Academicos Universidad  
CU de:  
el Registro con  
Lambayeque, mencion  
Fecha de  
la universidad de NO Maestria Nacional  
en



**La Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo**

Con código 031, Certifica que el presente diploma de:

**Maestra en Ciencias de la Educación con mención en Investigación y Docencia**

Es auténtico y corresponde a don (ña):

**ALICIA NICOLASA ESQUIVEL GONZALES**

Identificado (a) con DNI N°: **17914061**

Aparece registrado en el libro de :

**Grados Académicos de Maestría** Abreviatura GyT : **(M)**

N°: **34** a folios N°: **42** bajo el Registro N°: **6358 M** de la Secretaría General

Conferido por Resolución N°: **155-2021-CU** Fecha de Resolución: **09/04/2021**

Modalidad de Obtención: **SUSTENTACIÓN DE TESIS** Modalidad de Estudios: **P**

Tipo de Emisión del Diploma: **U**

Siendo expedido y suscrito por las autoridades competentes de la universidad, cuyas firmas y sellos son igualmente auténticos.

Lambayeque, **9 de Abril de 2021**



**DR. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO**  
Secretario General (e)





REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

Por cuanto:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD,

en la fecha, ha conferido el TITULO PROFESIONAL de:

**LICENCIADA EN EDUCACION**

**ESPECIALIDAD : CIENCIAS NATURALES**

a doña **Alicia Nicolaza Esquivel Bonzales**

Por tanto:

Le expido el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las Leyes de la República.

Trujillo, 15 de Febrero de 1991

*[Firma]*

RECTOR

*[Firma]*  
PROFESOR SECRETARIO GENERAL

*[Firma]*  
INTERINARIO

*[Firma]*  
PROFESOR SECRETARIO DE LA FACULTAD

Registrado en el Libro de .....  
a fojas ..... bajo el N° 15747







RECTOR  
*[Signature]*

SECRETARIO  
*[Signature]*

*[Signature]*

Trujillo, 12 de Agosto de 1931

se le otorgue los honores y privilegios que le confieren las leyes de la Republica.

Le expido el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y

Por tanto:

**Alicia Nicolson Teschner Gonzalez**

**ESPECIALIDAD: CIENCIAS NATURALES  
TICENCIADA EN EDUCACION**  
en la fecha ha conferido el **TITULO PROFESIONAL** de

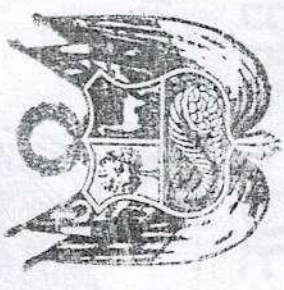
Por tanto:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

**A NOMBRE DE LA NACION**

REPUBLICA DEL PERU



COPIA PARA  
DEPARTAMENTO DE  
EDUCACION  
RECTORIA  
10 FEB 1932  
Miguel Angel  
FEDATARIO

Titulo  
Alicia Nicolson-Teschner Gonzalez  
17914061  
Luzerna

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

Por cuanto:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD, en la fecha, ha conferido el  
TÍTULO PROFESIONAL de :



SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN TECNOLOGÍA  
EDUCATIVA

MENTIÓN : ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EDUCATIVA

**Alicia NICOLASA ESQUIVEL GONZALES**

a:

De la FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD  
PROFESIONAL

Por tanto:

Le expido el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las Leyes  
de la República.

Trujillo, 28 de Diciembre de 2018

SECRETARIO GENERAL (E)  
DR. STEBAN ALEJANDRO ILICH ZERPA

RECTOR  
DR. ORLANDO MOISES GONZALES NIEVES

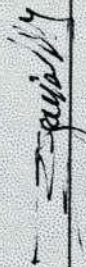
DECANO  
DR. SANTIAGO ALBERTO UCEDA DUCLOS





CÓDIGO DE UNIVERSIDAD : 004  
REGISTRADO EN EL LIBRO DE TÍTULOS N°: 01  
EN EL FOLIO N°: 157  
REGISTRO N°: 2614 DE SECRETARIA GENERAL  
TIPO DOCUMENTO: DNI N° DOCUMENTO: 17914061  
DIPLOMA OBTENIDO: S - SEGUNDA ESPECIALIDAD  
OBTENIDO POR: SUSTENTACION DE TESIS  
MODALIDAD DE ESTUDIOS: PRESENCIAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°: RCU, N°567-2018/UNT  
FECHA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO: 12/12/2018  
EMISIÓN DE DIPLOMA: ORIGINAL

  
Firma del interesado



T 00024481



"AÑO DE LA AUSTRERIDAD Y DE LA PLANIFICACION FAMILIAR"

OFICIO M. No 123-91-GR-"VRHT"-USE-SCH-APER

DISTRIBUCION : Secretaría Regional de Asuntos Sociales, Secretaria de Planificación Presupuestal y Hacienda; Areas: Personal, Asesoría Jurídica, Programación, Inspectoría, Administración, Equipo de Escalafón y Remuneraciones de la USE Interiores y Archivo.

EN LA FECHA SE HA EXPEDIDO LA :

RESOLUCION DIRECTORAL No 0119  
Santiago de Chuco

Vista los documentos que se adjunta en 050 folios:

CONSIDERANDO:

Que, en algunos Centros Educativos de la jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos de Santiago de Chuco, Existen plazas vacantes por diferentes causas a la que es conveniente darles cobertura a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las acciones educativas de los referidos planteles; efectuando acciones de personal como se indica en la parte Resolutiva de la presente Resolución;

Estando a lo opinado por el Area de Personal según Hoja de Envío 119-91-GR-"VRHT" USE-SCH-APER.

De conformidad con la Ley No 24029 y su modificatoria Ley 25212-D.S. No 019-91-ED, Directiva No 01-90-GRAS-GM-LL y a lo facultado por el D.S. No 012-96 y la Resolución Ministerial No 248-87-ED;

SE RESUELVE

RECONOCER, sólo para efectos de pagos de Remuneraciones a los Trabajadores de la Educación que a continuación se señala y a partir de la fecha que para cada caso se indica.

a) **ESQUIVEL TRUJILLO, Martín Hipólito**, con I Ciclo de Profesionalización docente, con antecedentes magisteriales, como Director Contratado en la E.O. 80616 de Llaturpampa, USE Santiago de Chuco, con la Jornada Laboral de 40/30 horas, a partir del 24-04-91 hasta el TAE debiendo percibir el I.R. 3.5000 H.B.I/M. 0.03 plaza sin atención por Reasignación del Profesor VERASTEGUI ALVAREZ, Segundo R.

b) **ESQUIVEL GONZALES, Alicia Nicolaza**, con Título de Licenciada en Educación en la Esp. de Ciencias Naturales, como Profesora de 24 horas de clases en el Col. César A. Vallejo M. a partir del Primero de Abril de 1.991 hasta el TAE debiendo percibir el I.R. 6.2000 H.B.I/M. 0.05 plaza sin atención por encargo de Funciones en la USE de Santiago de Chuco el Profesor Geldres Agreda, Carlos Antonio.

c) **PEREZ ROBLES, Crecencia Amelia**, con Título de Licenciada en la Esp. de Lengua y Literatura como Profesora de 24 horas de clases en el Col. César Vallejo M. a partir del 8 de Abril de 1991 hasta el TAE debiendo percibir el I.R. 6.2000 H.B.I/M. 0.05 plaza sin atención por encargo de puesto político en el Concejo Municipal al Profesor MARINOS REYNA, Francisco.

d) **MOZO, VASQUEZ, Maximina**, con I Ciclo de Profesionalización docente y antecedentes magisteriales como Profesora del Col. César Vallejo M. USE de Santiago de Chuco, a partir del 24-04-91 hasta el TAE, debiendo percibir el I.R. de 3.5000 H.B.I/M. 0.03 plaza sin atención por encargo de la Coordinación a la Profesora Neyra Reyna, Lidia Antonieta según Memo No 315-GR-USE-SCH-APER.

SECRETARIA  
M. Teresa  
M. Teresa  
M. Teresa



- 11.
- e) GAMBOA ALAYO, Betty Maritza, con Quinto Año de Secundaria, con antecedentes magisteriales, como Profesora en el CEO de Cachicadán con la Jornada Laboral de 30 horas de clases, a partir del 26 de Abril de 1991 hasta el TAE; debiendo percibir el I.R. de 3.9 y el H.B. de 0.03, plaza sin atención por encargo de Coordinación del Programa ala Profesora JARA GARCIA, María Josefina.

AFECTESE al Volumen 2: Gobierno Regional, Pliego 08: Región "Viceor Raul Haya de la Torre" Programa 22: Educación La Libertad, Actividad Presupuestal 08-USE-SCH; los docentes comprendidos en la presente Resolución percibirán sus Remuneraciones de acuerdo al SubPrograma Presupuestal 02, 03, 04.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE:

ORIGINAL FIRMADO

Prof/ESTEBAN AZABACHE PUENTE

Director de la Unidad de Servicios Educativos de Santiago de Chuco.

Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y demás fines.



EAP/D.USE  
CGA/J.APER  
ass.

Tiraje : 25

Técnico Administrativo III/03

FEDERICO TORRES CASTAÑO

Se copia para el  
D. Rector  
D. Director de la Unidad de Servicios Educativos  
D. Director de la Unidad de Servicios Educativos de Santiago de Chuco



07  
Sich  
x

OFICIO MULTIPLE No. 140-92-DIRELL-USE-SCH-APER.

DISTRIBUCION : Secretaría Regional de Asuntos Sociales, Secretaría Regional de Planificación Presupuesto y Hacienda; AREAS: Inspección, Personal, Programación, Administración, Equipo de Remuneraciones, Asesoría Jurídica, Escalafón, Interesados y Archivo.

En la fecha se ha expedido la;

0145

RESOLUCION DIRECTORAL USE-SCH No.

Santiago de Chuco,

09 JUN. 1992

Visto los documentos que se acompañan en 167 folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, en algunos Centros Educativos de la jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos de Santiago de Chuco, existen plazas vacantes de Direcciones, las mismas que es necesario atender a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas y educativas;

Estando a lo opinado por el Jefe del Area de Personal según Hoja de Envío No. 137-92-DIRELL-USE-SCH-APER.

De conformidad con la Ley 24029 y su modificatoria Ley 25212, Ley 25388, DS. 019-90-ED, DS. 032-91-PCM, DS. 051-91-PCM, y lo facultado por el DS. 012-86-ED y la RM. 248-87-ED ;

SE RESUELVE :

- 1.- ENCARGAR, a partir de la fecha que para cada caso se indica las Direcciones de algunos Centros Educativos de la Jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos de Santiago de Chuco, hasta que la plaza se cubra conforme a ley ó hasta el TAE, a los siguientes docentes:
  - a) SANCHEZ VASQUEZ, Refino Fidencio, con Título de Profesor de Educación Secundaria, C.M. 076052, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 24 horas, I.R. 6.7750 , R.B. 0.05, Profesor de 24 horas del Col. "Javier Herault"/Al-ESM de Angasmarca USE de Santiago de Chuco, EL PUESTO DE DIRECTOR, del mismo Centro Educativo a partir del 15-04-92 al TAE, Jornada laboral 40 horas, debiendo percibir la diferencia de la Remuneración Total a partir del segundo mes del encargo, plaza vacante por cese del titular.
  - b) QUEZADA URTECHO, Yolanda Basilisa, Profesora de Educación Primaria C.M. 073585, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 30 horas, I.R. 6.7750 R.B. 0.05, Profesora de Aula de la Esc. 80603/Al-P-EPM de Kaunape USE Santiago de Chuco, EL PUESTO DE DIRECTOR, del mismo Centro Educativo a partir del 01-04-92 hasta el TAE, Jornada Laboral 40 horas, debiendo percibir la diferencia de la Remuneración Total, a partir del segundo mes del encargo, plaza vacante por regularizar.
  - c) PADILLA VILLEGAS, Bertha Alejandrina, CM. 077989, Profesora de Educación Primaria, con estudios pedagógicos no concluidos, sin Nivel Magisterial, Jornada Laboral 30 horas I.R. 0.0500, R.B. 0.04, Profesora de Aula de la Esc. 80613/Al-P-EPM de Peña Prieta, USE Santiago de Chuco, EL PUESTO DE DIRECTORA, del mismo Centro Educativo a partir del 03-04-92 hasta el TAE, Jornada Laboral 40 horas, debiendo percibir la diferencia de la Remuneración Total, a partir del segundo mes del encargo plaza vacante por reasignación del titular.



- e) JIMENEZ CASAMAYOR, César Felix, Profesor de Educación Primaria CM. - 073778, con estudios de Profesionalización docentes concluidos, sin Nivel Magisterial, Jornada Laboral 30 horas, I.R. 5.6250, R.B. 0.05, - Profesor de Aula de la Esc. 80617/Al-P-EPM de Cushipe, USE Santiago de Chuco, EL PUESTO DE DIRECTOR, del mismo Centro Educativo a partir del 03-04-92 hasta el TAE, Jornada Laboral 40 horas, debiendo percibir la diferencia de la Remuneración Total a partir del segundo mes del encargo, plaza vacante por reasignación del titular.
- 2.- RECONOCER, sólo para efectos de pagos de Remuneraciones a los siguientes Trabajadores de la Educación de la jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos de Santiago de Chuco que a continuación se señala y a partir de la fecha que para cada caso se indica:
- a) LUJAN CASTILLO, Elvis Bachiller en Educación, Especialidad, Físico-- Matemático, como Profesor de 24 horas del Col. "César A. Vallejo"/Al-EPMS de Santiago de Chuco, a partir del 20-04-92 hasta el TAE, debiendo percibir el I.R. 5.6250, R. B. 0.05. plaza sin atención por des-- que de la docente Nieves Geldres de Ramos, a la USE.
- b) ESQUIVEL GONZALES, Alicia, Licenciado en Educación, Especialidad Ciencias Naturales, como Profesora de 24 horas del Col. "César A. Vallejo" Al/EPMS de Santiago de Chuco, a partir del 20-04-92 hasta el TAE, debiendo percibir el I.R. 5.6250, R.B. 0.05, plaza sin atención por -- destaque del docente Leoncio Flores Fernández a la USE.
- c) REBAZA VELASQUEZ, Melchor Manfredo, con Primer año de Profesionalización docente y antecedentes magisteriales como Director de la Esc. 80617/Al-P-EPM de Calamarca Alta USE Santiago de Chuco, a partir del 04-05-92 hasta el TAE, debiendo percibir el I.R. 3.9000, R.B. 0.03 - plaza sin atención por reasignación del titular.
- d) ARANDA BORJAS, Santos Guillermo, con 5to. Año de Educación Secundaria y antecedentes Magisteriales, como Profesor de Aula de la Esc. 80864/Al-P-EPM de Orocullay, USE Santiago de Chuco, a partir del 04-05-92 hasta el TAE, debiendo percibir el I.R. 3.5000, R.B. 0.03. - plaza sin atención por destaque de la titular a la USE docente María del Rosario BENVITES GELDRES.
- e) ASCATE MURGA, Cornelio Cosme, con VIII Semestre de Estudios Superiores de Educación Primaria, como Profesor de Aula de la Esc. 80535/Al-P-EPM de Cachicadán USE Santiago de Chuco, a partir del 04-05-92 hasta el TAE, debiendo percibir el I.R. 4.4750, R.B. 0.04, plaza sin atención por destaque del titular al ISP de Cachicadán, LUJAN ESPINOZA, César.
- f) REBAZA OTIVILANO, Julia Ysabel, con estudios superiores no pedagógicos concluidos y antecedentes magisteriales como Profesora de Aula de la Esc. 80535/Al-P-EPM de Cachicadán USE Santiago de Chuco, a partir -- del 04-05-92 hasta el TAE, debiendo percibir el I.R. 4.4750, R.B. 0.04 plaza sin atención por destaque del titular al I.S.P de Cachicadán docente VELASQUEZ YUCA, Angel.
- g) PAREDES POLO, Esteban, con Tercer Año de Profesionalización docente y antecedentes magisteriales, como Profesor de Aula del Col. 80542/Al-EPMS de La Yeguada, USE Santiago de Chuco, a partir 04-05-92 hasta el TAE, debiendo percibir el I.R. 3.500, R.B. 0.03, plaza sin atención por reasignación del titular.
- h) NARCISO SOLIS, Marcial Wilman, con Segundo Año de Profesionalización docente y antecedentes magisteriales, como Profesor de Aula de la Esc. 80543/Al-P-EPM de Santa Clara de Tulpo, USE Santiago de Chuco, a partir del 04-05-92 hasta el TAE, debiendo percibir el I.R. 3.5000, R.B. 0.03, plaza sin atención por reasignación del titular.
- i) AGUILAR DEZA, Elquin Javier, con Primer Año de Profesionalización docente y antecedentes magisteriales, como Profesor de Aula de la Esc. 80613/Al-P-EPM de Peña Prieta USE Santiago de Chuco, debiendo percibir el I.R. 3.5000, R.B. 0.03, a partir del 04-05-92 hasta el TAE. - plaza sin atención por encargo de la Dirección a la docente PADILLA VILLEGAS Bertha.



- j) PASCUAL REYNA, Benjamín Franklin, con Estudios Superiores no pedagógicos concluidos, y antecedentes magisteriales como Profesor de Aula de la Esc. 80618/A1-P-EPM de Algallama, USE Santiago de Chuco, a partir del 08-05-92 hasta el TAE, debiendo percibir el I.R. 5.0500, R.B. 0.04, plaza sin atención por destaque de la titular a la USE.
- k) VASQUEZ ESQUIVEL, Aladino Manfredo, con primer Año de Profesionalización docente y antecedentes magisteriales como Director de la Esc. 80601/A1-P-EPM de La Soledad USE Santiago de Chuco, a partir del 20-05-92 hasta el TAE, debiendo percibir el I.R. 3.5000, R.B. 0.03, plaza vacante por regularizar.
- l) VASQUEZ APONTE, Luciano Asunción, con Primer Ciclo de Profesionalización docente y antecedentes magisteriales, como Director de la Esc. 80544/A1-P-EPM de Namob 1, USE Santiago de Chuco, a partir del 14-05-92 hasta el TAE, debiendo percibir el I.R. 3.5000 R.B. 0.03, plaza sin atención por reasignación de la titular.
- LI) SANCHEZ VILLAVICENCIO, Carmen Elizabeth, con 5to. Año de Educación Secundaria como Profesora de Aula de la Esc. 80544/A1-P-EPM de Namobal USE Santiago de Chuco, a partir del 04-05-92 hasta el TAE, debiendo percibir el I.R. 3.5000, R.B. 0.03 plaza sin atención por destaque del titular a otra colocación.
- 3.- AFECTESE, al Volumen 02 Gobierno Regional, Pliego 08 Región "VRHT" Programa 22 Educación La Libertad, Actividad Presupuestal 08 USE - SSV, Sub-Programa 02 de Educación Primaria y 03 de Educación Secundaria.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

JULIO ROSADO BENTRES

Director de la Unidad de Servicios Educativos

Stgo. de Chuco

JRB/D-USE  
AFP/J-APER  
vdu  
Tiraje: 30.



que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Técnico Administrativo III OD  
FEDERICO TORRES CASTILLO





Región "La Libertad"

Consejo Transitorio de Administración Regional  
Dirección Regional de Educación de La Libertad

ANO DE LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS

OFICIO MULTIPLE N° 1673-95-DIRELL-OA-APA

DISTRIBUCION

Inspección Regional.- Oficinas: Administración.- Asesoramiento-  
Técnico.- Areas: Remuneraciones.- Escalafón.- Interesados.-Centros  
Educativos.- Archivo.

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°

02370

Trujillo, 21 SET. 1995

Visto los documentos que se acompañan con un total de 16 folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, en el Colegio N° 80891 "A.A. Ascurra" de Liberación Social, existe plaza Directiva y de docente vacante y sin atención por diferentes motivos, las mismas que son necesarias dar cobertura a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas;

Que, es procedente efectuar Encargo de Puesto al Profesional de la educación especificado en la parte resolutive de la presente Resolución; así como reconocer pagos a la docente reemplazante a propuesta del Director del Centro Educativo;

Estando a lo dispuesto con Hoja de Envío N° 11440-95-DIRELL-OA-APA;

De conformidad con la Ley 26404-94, Ley 24029-84 y su modificatoria. Ley 25212, DD.SS. N°s. 19-90-ED, 051-91-PCM, 154-91-EF, 081-93-EF, 19-94-PCM, D.U.80-94, Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP y las atribuciones conferidas por el D.S.047-82-ED y la RER. N° 408-94-RLL/CTAR;

SE RESUELVE :

1° Encargar Puesto al Profesional de la Educación que a continuación se indica:

NIVEL SECUNDARIA

| APELLIDOS Y NOMBRES :                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CARGO                           | CENTRO                                                           | -VIGENCIA<br>-REMUNER./<br>EQUIVAL.<br>Y/O GRUPO<br>OCUPAC. | MOTIVO DE<br>LA VACANTE                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| TITULO - ESPECIALIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                   | J.LAB.                          | EDUCATIVO                                                        |                                                             |                                                                  |
| a) VASQUEZ VASQUEZ Gui-<br>llermo Amancio.<br>Profesor de Educación<br>Secundaria - A.Princi-<br>pal: Ciencias Sociales-<br>A.Secundaria: Educación<br>Física N° 04330-G, III<br>Nivel, J.L. 24 Hrs.,<br>Profesor de Asignatura<br>del Col. 80891-Libera-<br>ción Social-Trujillo.<br>Exp. N° 27167-95. | -Direc-<br>tor.<br>-40<br>Horas | 80891<br>"A.A. Ascurra"<br>Liberación<br>Social-Víctor<br>Marco. | -07-08-95<br>al TAE-95<br>-III Nivel                        | Cese de doña<br>Emma Castillo<br>Puertas, según<br>RDR. 1342-95. |

2° Reconocer sólo para efectos de pago de Remuneraciones los servicios



| APELLIDOS Y NOMBRES :     | CARGO  | CENTRO        | VIGENCIA<br>-REMUNER./<br>EQUIVAL.<br>Y/O GRUPO<br>OCUPAC. | MOTIVO DE<br>LA VACANTE |
|---------------------------|--------|---------------|------------------------------------------------------------|-------------------------|
| TITULO - ESPECIALIDAD     | J.LAB. | EDUCATIVO     |                                                            |                         |
| a) ESQUIVEL GONZALES Ali- | -Prof. | 80891         | -08-08-95                                                  | Encargo de              |
| cia Nicolaza.             | Asig.  | "A.A.Ascorra" | al TAK-95                                                  | Puesto de Gui-          |
| Licenciada en Educa-      | CC.NN. | Liberación    | -I Nivel                                                   | illermo Vás-            |
| ción: Ciencias Natura-    | -24    | Social-Víctor |                                                            | quez Vásquez,           |
| les N° 05136-P-DIDELL.    | Horas  | Larco.        |                                                            | según inc. a)           |
| Exp. N° 28441-95.         |        |               |                                                            | 1er. Numeral.           |

3° El Docente Guillermo Amancio VASQUEZ VASQUEZ, Director, según el 1er. Numeral, percibirá la diferencia de sus remuneraciones a partir del 2° mes del Encargo de Puesto.

4° AFECTESE, a la Asignación Genérica 01.00 Remuneraciones, 04.00 Transferencias Corrientes y demás Partidas Específicas que correspondan, de la Actividad 001, Sub Programa 003, Programa 22 Educación, Pliego 08 Región La Libertad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

SOLEDAD RODRIGUEZ R. DE FARMAKIDIS  
Directora Regional de Educación de  
La Libertad.

SRR. de F/DIRELL  
AA. de A/DOA  
JPA/EP I (d)  
Igd.  
hjpc  
TIRAJE: 43.

Lo que Transcribo para su conocimiento  
y demás fines



*[Signature]*  
A. Emperatriz Palacios Moreno  
Especialista Administrativo II (e)





Director (a) Institución Educativa

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

# Resolución Gerencial Regional

009693

-2010- GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 31 AGO 2010

VISTO;

El expediente N° 038353-2009, promovido por **Alicia Nicolasa ESQUIVEL GONZALES**, Docente Estable de la I.E. "David Sánchez Infante" – Nivel Superior Pedagógico – San Pedro de Lloc - Pacasmayo – La Libertad y demás documentos que se adjuntan en un total de cincuenta ( 50 ) fóllos útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, la recurrente solicita que se acumule sus servicios prestados en condición de profesora contratada, a su tiempo de servicio oficial que viene desempeñando en calidad de profesora nombrada en la I.E. "David Sánchez Infante" – San Pedro de Lloc – Pacasmayo – La Libertad desde el 01-03-1999, según la RDR. N° 839-1999;

Que, la solicitante ha presentado los requisitos pertinentes, por lo que procede acumular sus servicios prestados en calidad de profesora contratada entre los años 1991-1998, según las Resoluciones Directorales N°s. 119-91, 145-92, 117-93, 279-94, 557-94, 2370-95, 1886-96, 592-96, 338-97, 514-97, 265-98, 573-98; de igual modo se debe reconocer y otorgar remuneración personal equivalente al 2% de su remuneración básica por cada año de servicio cumplido, de conformidad con el artículo 52° de la Ley N° 24029, su modificatoria Ley N° 25212 y el artículo 209° del D.S. N° 019-90-ED;

Que, para ello el artículo 9° del D.S. N° 051-91-PCM inciso c) estipula que "la bonificación personal y el beneficio vacacional se continuaran otorgando tomando como base el cálculo de la Remuneración Básica establecida por el D.S. N° 028-89-PCM", dispositivo que en su artículo 5° aprueba la escala de remuneraciones de los funcionarios y servidores públicos que rige a partir del 01-05-1989, ubicándolo al profesorado en la Escala N° 05: Profesorado (Ley N° 24029), en la cual se establece los montos de la Remuneración Básica para cada uno de los niveles magisteriales de los docentes con título pedagógico y por categorías remunerativas para el profesorado sin título pedagógico;

Que, también el D.S. N° 196-2001-EF, dispositivo que dicta las normas reglamentarias y complementarias para la aplicación del D.U. N° 105-2001, establece que la Remuneración Básica fijada en este dispositivo reajusta únicamente la remuneración principal a la que se refiere el D.S. N° 057-86-PCM. Las **remuneraciones, bonificaciones, beneficios, pensiones** y en general toda otra retribución que se otorgue en función de la remuneración básica, remuneración principal o remuneración permanente, continuarán percibiéndose en los mismos montos, sin reajustarse; es decir, que la bonificación personal se seguirá otorgando según lo prescrito en el artículo 9° inciso c) del D.S. N° 051-91-PCM, el mismo que dispone que las bonificaciones se otorgarán en base a la remuneración básica establecida en el D.S. N° 028-89-PCM;





Director (a) Instrucción Educativa

Estando a lo opinado por el Área de Escalafón mediante Informe Técnico N° 152-2010-GRLL-GRSE-OA/AESCA, a lo dispuesto por la Dirección de Administración mediante H.E. N° 152-2010-GRLL-GGR-GRSE-OA/AESCA;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 023-2008-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044, D.S. 009-2005-ED y la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACUMULAR**, a su tiempo de servicios, sólo para efectos laborales, 06 años 08 meses 15 días de servicios prestados en calidad de profesora contratada en el Sector Educación entre los años 1991-1998, según las Resoluciones Directorales N°s. 119-91, 145-92, 117-93, 279-94, 557-94, 2370-95, 1886-96, 592-96, 338-97, 514-97, 265-98, 573-98, a **ALICIA NICOLASA ESQUIVEL GONZALES**, CM. 1017914061, II Nivel Magisterial, Docente Estable de la I.E. "David Sánchez Infante" - Nivel Superior Pedagógico - San Pedro de Lloc - Pacasmayo - La Libertad, totalizando: 17 años 10 meses 18 días de servicios prestados al Estado en el Sector Educación, en calidad de nombrada y contratada al 07-05-2010.

**ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR REMUNERACIÓN PERSONAL**, en vías de regularización, del 2% de su remuneración básica por cada año de servicio cumplido al profesor señalado en el artículo precedente de la presente resolución, equivalente al 20% y 30% por sus 10 y 15 años de servicios docentes cumplidos el 16-06-2002 y 16-06-2007.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que la Oficina de Administración, a través del Área de Personal y Planillas abone la indicada remuneración personal, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9° inciso c) del D.S. N° 051-91-PCM, calculando el monto que le corresponde de la remuneración básica estipulada en el artículo 5° del D.S. N° 028-89-PCM: Escala N° 05: Profesorado (Ley N° 24029).

**ARTÍCULO CUARTO: AFECTESE**, Pliego: 451 Gobierno Regional La Libertad; Unidad Ejecutora: 300 Región La Libertad Educación; Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios 00; Función: 22 Educación, Programa de la Función 048 Educación Superior, Sub Programa de la función 0108 Educación Superior No Universitaria, Programa 0000, Actividad 1. 000201 Desarrollo de la Formación Docente, Componente 3. 000498 Desarrollo de la Enseñanza, Meta 00001 Brindar Educación, Unidad de Costeo La Libertad, Trujillo, Multidistrital y a la Específica 2.1.11.12.

CADENA META CORRELATIVA N° 0028:

22 048 0108 0000 1.000197 3.000498 00001

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



Eco. **EMMA LUZ FLORES RÍOS DE MINK**  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

ELFRdeM/G-GRSE  
MAMC/D-OA  
SBR/AESCA  
chpp  
Proyecto N° 149 - 2010-/AESCA



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Lo que se suscribe a Ud. ES COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines.

Prof. Carmen Alicia Naño Lozada  
RESPONSABLE DEL AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO





## REGION LA LIBERTAD

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LA LIBERTAD  
TRUJILLO

### *Resolución Directoral Regional N° 0839*

Trujillo,

22 FEB. 1999

Visto los documentos que se acompañan; y,

#### CONSIDERANDO :

Que, por Ley N° 26974 se autorizó al Ministerio de Educación a convocar y ejecutar el Concurso Público a Nivel Nacional para cubrir plazas vacantes orgánicas de docentes y directivos de los Niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de Menores y Superior No Universitaria y de las modalidades de Educación Especial y Ocupacional, que se encuentren vacantes en toda la República;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 570-98-ED, se designó a la Comisión encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 26974 quedando facultada a emitir las normas que se requieran para la ejecución del Concurso Público;

Que, la Comisión Nacional ha expedido las Directivas N°s. 001-98-CN, N° 001-99-CN, que aprueban las Normas del Concurso Público para el Nombramiento de Docentes y Directivos de los Centros Educativos y de los Centros de Educación Superior No Universitaria;

Que, la Comisión responsable de la Adjudicación de plazas de la Dirección Regional de Educación - La Libertad, ha concluido el proceso de adjudicación de plazas de docentes del nivel de Educación Superior No Universitaria a los postulantes que obtuvieron nota aprobatoria y que alcanzaron plaza vacante orgánica en la evaluación realizada el día 17-01-99, siendo necesario expedir la Resolución de Nombramiento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26974, Decreto Ley N° 25762 y su modificatoria Ley N° 26510, Decreto Supremos N° 51-95-ED y N° 002-96-ED, Ley N° 27013 Ley de Presupuesto del Sector Público para 1999, la RM. 333-93-ED, ampliada con la RM. 590-93-ED y la R.E.R. N° 408-94-RLL/CTAR;



**SE RESUELVE :**

- 1° **NOMBRAR**, a Alicia Nicolaza **ESQUIVEL GONZALES**, a partir del 1° de marzo de 1999.

|                            |                                                                       |            |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------|
| DOCUMENTO DE IDENT./L.E. : | 17914061                                                              |            |
| EXPEDIENTE N° :            | 163639                                                                | Folios: 30 |
| ORDEN DE EJECUCION :       | 02                                                                    |            |
| CODIGO MODULAR :           | 070944                                                                |            |
| CARGO :                    | Docente                                                               |            |
| ESPECIALIDAD :             | Ciencias Naturales                                                    |            |
| JORNADA LABORAL :          | 40 Horas                                                              |            |
| NIVEL EDUCATIVO :          | Educación Superior                                                    |            |
| TITULO/FORMACION :         | Lic. en Educación-Especialidad: Ciencias Naturales N° 05136-P-DIRELL. |            |
| NIVEL MAGISTERIAL :        | Primero                                                               |            |
| CENTRO EDUCACION SUPERIOR: | "David Sánchez Infante"                                               |            |
| LUGAR/DISTRITO/PROVINCIA : | San Pedro de Lloc-San Pedro de Lloc-Pacasmayo.                        |            |
| MOTIVO DE VACANCIA :       | Incremento de plaza, según R.V.M. 064-94                              |            |



AFECTESE, al Presupuesto General de la República, Sector: 025 Pliego 451 CTAR La Libertad, Unidad Ejecutora: 302 USE-PACASMAYO, Función 09 Educación y Cultura, Programa 029 Educación Superior, Sub Programa 0078 Superior No Universitaria, Actividad 1 00201 Desarrollo de la Formación Magisterial, Componente 3 0514 Desarrollo de la Enseñanza, y a la Específica 5.1.11.02.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**ROSA AMERICA NEIRA ORBEGOSO**  
Directora Regional de Educación  
La Libertad

RANO/DIRELL  
NRVO/D.OA  
RRR/C-PER  
Cybg.  
hjpc  
TIRAJE:15  
PROY.: 433





GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
PACASMAYO

## Resolución Directoral USE-Pacasmayo N° 0509 - 2003

San Pedro de Lloc, 12 MAYO 2003

Visto los documentos que se adjuntan con un total de 225 folios útiles,

### CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Estatal "David Sánchez Infante" de San Pedro de Lloc, jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos de la Provincia de Pacasmayo, existen plazas de Directivos, Jerárquicos y Formadores Estables vacantes presupuestadas por diferentes causales, las mismas que son necesarias para garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, correspondiente al I Semestre Académico 2003;

Que, según Informe N° 021-03-UGEPD/J.A.G.H.F. se aprobó el Cuadro de Distribución de Horas de Clases - 2003 del Instituto Superior Pedagógico "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, de acuerdo a lo establecido en el DS. N° 023-2001-ED, DS. N° 017-2002-ED y el nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado;

Que, es necesario encargar los Puestos Directivos y Jerárquicos, teniendo en cuenta la propuesta efectuada por el Director (e) de dicho Instituto;

Que, según Oficio N° 578-2003-GR-LL-PRE/ST, existe disponibilidad presupuestal para la cobertura de Contratos de Personal Docente para el año 2003;

Que, mediante Memorando N° 031-2003-USE-P/J.A.F.E, informa que los Contratos Docentes del Nivel de Educación Superior será a partir del 1° de Abril del 2003;

Que, se cuenta con la debida propuesta del Director (e) del Instituto que se especifica en la parte resolutive de la presente Resolución para cubrir por Contrato dichas plazas vacantes, por lo que es procedente efectuar los contratos correspondientes personal;

Que, es necesario reconocer pagos de remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial o al Grupo Remunerativo correspondiente a los Profesionales de la Educación Contratados, que se especifican en la parte resolutive de la presente Resolución, teniendo en cuenta las propuestas efectuadas por el Director de dicho Instituto, y a lo dispuesto por el DS. N° 039-85-ED (Art. 33°), RD. N° 4350-87-ED (Art. 23°);

Estando a lo facultado por el Jefe del Area de Administración Financiera y Personal de la USE-Pacasmayo, según Hoja de Busto N° 581-2003;



De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27879: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003", la Ley N° 24029: "Ley del Profesorado", su modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por DS. N° 019-90-ED, el DS. N° 020-2001-ED y el DS. N° 007-2001-ED, DS. N° 039-85-ED, RD. N° 4350-87-ED y a las atribuciones conferidas por la RM. N° 248-87-ED y su modificatoria FM. N° 105-89-ED;

**SE RESUELVE:**

1° **ENCARGAR**, a partir del 01-04-2003 al 08-08-2003 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley, los Cargos Directivos y Jerárquicos a los Profesionales que a continuación se indican en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc:

A Doña: **Bárbara Adelina CONTRERAS ZAVALA**, CM. 000222831, con Título de Licenciada en Educación N° 010443-P, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 05 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Directora Académica del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

A Doña: **Alicia Nicolasa ESQUIVEL GONZALES**, CM. 0002097044, con Título de Licenciada en Educación, Especialidad: Ciencias Naturales, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 07 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Secretaria Académica del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

A Don: **Elodoro MARTINEZ SUAREZ**, CM. 0002231638, con Título N° 00926-P, Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad: Lengua y Literatura, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 05 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Educación Secundaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

A Don: **Víctor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA**, CM. 0002112141, con Título Pedagógico de Educación Primaria, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 16 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Educación Inicial y Primaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/18 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

A Doña: **Yovana Ofelia ORDIALES VERA**, CM. 0002269938, con Título de Psicóloga, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 07 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinadora de Programa de Formación en Servicio del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/20 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

A Don: **Roberto Exberto JAVIER CASTAÑEDA**, CM. 0002120186, con Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Lengua y Literatura, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 31 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Humanidades del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/18 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.



30498 Desarrollo de la Enseñanza, Meta 00001 Desarrollo de la Educación Pedagógica,  
Horas Lectivas 28,080 La Libertad - San Pedro de Lloc, Finalidad: 00604 y a las Especificas:  
5.1.11.15 y 5.1.11.11.

META CORRELATIVA N° 035: 09 029 0078 100201 30498 0001

Regístrese y Comuníquese.



*p. Guevara*  
CARLOS BEZARDO GUEVARA ACHONG  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II  
USE PACASMAYO



BGA/D.U.S.E.P.  
SFVH/J.AAPP.  
DKBCH/EP.I.  
tiraje: 15







GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
PACASMAYO

X

## ***Resolución Directoral USE-Pacasmayo N° 0985-2003***

San Pedro de Lloc, 22 SET. 2003

Visto los documentos que se adjuntan con un total de 115 folios útiles;

### **CONSIDERANDO:**

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos de la Provincia de Pacasmayo, existen plazas de Directivos, Jerárquicos y Formadores Estables vacantes presupuestadas por diferentes causales, las mismas que son necesarias cubrir a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, correspondiente al II Semestre Académico 2003;

Que, según Informe N° 034-03-UGE.P.D/J.AGHEF, se aprobó el Cuadro de Distribución de Horas de Clases - 2003 del Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, de acuerdo a lo establecido en el DS. N° 023-2001-ED, DS. N° 017-2002-ED y el nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado;

Que, es necesario encargar los Puestos Directivos y Jerárquicos; teniendo en cuenta la propuesta efectuada por el Director (e) de dicho Instituto;

Que, según Oficio N° 578-2003-GR-LL-PRE/ST, existe disponibilidad presupuestal para la cobertura de Contratos de Personal Docente para el año 2003;

Que, se cuenta con la debida propuesta del Director (e) del Instituto que se especifica en la parte resolutive de la presente Resolución para cubrir por Contrato dichas plazas vacantes, por lo que es procedente efectuar los contratos correspondientes;

Que, es necesario reconocer pagos de remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial o al Grupo Remunerativo correspondiente a los Profesionales de la Educación Contratados, que se especifican en la parte resolutive de la presente Resolución, teniendo en cuenta las propuestas efectuadas por el Director de dicho Instituto, y a lo dispuesto por el DS. N° 039-85-ED (Art. 33°) y la RD. N° 4350-87-ED (Art. 23°);

Estando a lo facultado por el Jefe del Área de Administración Financiera y Personal de la USE-Pacasmayo, según Hoja de Envío N° 997-2003;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27879: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003", la Ley N° 24029: "Ley del Profesorado", su modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por DS. N° 019-90-ED, el DS. N° 020-2001-ED y el DS. N° 007-2001-ED, DS. N° 039-85-ED, RD. N° 4350-87-ED y a las atribuciones conferidas por la RM. N° 248-87-ED y su modificatoria RM. N° 105-89-ED;

**SE RESUELVE:**





1° **ENCARGAR**, a partir del 27-08-2003 al 31-12-2003 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley, los Cargos Directivos y Jerárquicos en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, a los Profesionales que a continuación se indican:



1.1. A Doña: **Barbara Adelfina CONTRERAS ZAVALA**, CM. 0002228581, con Título de Licenciada en Educación N° 010443-P, Especialidad: Ciencias Sociales, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 05 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Directora Académica del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.



1.2. X A Doña: **Alicia Nicolasa ESQUIVEL GONZALES**, CM. 0002097044, con Título de Licenciada en Educación N° 05136-P, Especialidad: Ciencias Naturales, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 04 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Secretaria Académica del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.3. A Don: **Carlos Eduardo CASTRO ABANTO**, CM. 0002120275, con Título Profesional de Ingeniero Metalúrgico, Grupo "B", Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 13 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Educación Secundaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.4. A Don: **Víctor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA**, CM. 0002112141, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 02132-G, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 17 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Educación Inicial y Primaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.5. A Don: **Walter Francisco CUEVA SIFUENTES**, CM. 0002255952, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Lengua y Literatura N° 03769-P, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 04 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Formación en Servicio del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.6. A Don: **Roberto Escherto JAVIER CASTAÑEDA**, CM. 0002120186, con Título de Licenciado en Educación Básica, Especialidad: Lengua Nacional y Literatura N° 90214-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 31 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Humanidades del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/18 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.7. A Don: **César Vicente COSAVALENTE PRETEL**, CM. 0002222906, con Título Profesional de Biólogo y Microbiólogo N° 17297-UNT, Grupo "B", Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 04 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe de Departamento de Ciencia y Tecnología del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/20 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.





| APELLIDOS Y NOMBRES<br>TITULO - ESPECIALIDAD                                                                                                                                                                                                                                       | CARGO<br>JORN. LAB.                 | VIGENCIA<br>REM / EQUIV.                                                 | MOTIVO DE LA<br>VACANTE                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2.4. MINCHOLA MENDOZA, Maria Othda.</b><br>CM. _____, DNI N° 17872283, Cta. N° _____, con Titulo Profesional de Licenciada en Educación, Especialidad: Lengua y Literatura N° 006927-P-DIREL. SPP. AFP. "HORIZONTE".<br>FECHA DE NAC.: 07-04-1966<br>Expediente N° 09440 - 2003 | Profesora por Horas<br><br>12 Horas | Del 27-08-2003 al 31-12-2003<br><br>Equivalente al III Nivel Magisterial | Por encargo de Puesto de Coordinador de Programa de Educación Inicial y Primaria de Prof: Victor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA, según numeral 1.4. de la presente Resolución. |

3° **ESTABLECER**, que la presente acción de personal surtirá su eficacia a partir del mes inmediato siguiente de la puesta en conocimiento a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 11.5. del Artículo 11° de la Ley N° 27879: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003".

4° **ESTABLECER**, que el Contrato, efectuado al amparo de la presente Resolución, podrá ser RESCINDIDO: por renuncia voluntaria, por incumplimiento de funciones, por convenir al servicio, por racionalización de Personal, por acciones Técnicas de Administración de Personal, emitiéndose la correspondiente Resolución.

5° **AFECTESE**, al Presupuesto General de la República, Sector 01 Presidencia del Consejo de Ministros, Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 302 Región La Libertad Educación Pacasmayo, Función 09 Educación y Cultura, Programa 029 Educación Superior, Sub-Programa 0078 Superior No Universitaria, Actividad/Proyecto 100201 Desarrollo de la Formación Docente, Componente 30498 Desarrollo de la Enseñanza, Meta 00001 Desarrollo de la Educación Pedagógica, Horas Lectivas 28,080 La Libertad - San Pedro de Lloc, Finalidad: 00604 y a las Específicas: 5.1.11.15 y 5.1.11.11.

**META CORRELATIVA N° 035: 09 029 0078 100201 30498 0001**

Regístrese y Comuníquese.



*[Handwritten signature]*

**CARLOS HERARDO GUEVARA ACHONG**  
**DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II**  
**EDUCATIVOS DE PACASMAYO**  
**USE-PACASMAYO**

El presente documento es copia  
DE SU ORIGINAL que he tenido a la vista

CBGA/D-USE-P  
IEVV/JA.AFP.  
DKBCHVE/L  
tiraje: 20



*[Handwritten signature]*

**FELIPE QUISPE**  
COORDINADOR





GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
PACASMAYO

## Resolución Directoral UGEL-Pacasmayo N° 0641-2004

San Pedro de Lloc, 24 JUN. 2004

Visto los documentos que se adjuntan con un total de 351 folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Pacasmayo, existen plazas de Directivos, Jerárquicos y Formadores Estables vacantes presupuestadas por diferentes causales, las mismas que son necesarias cubrir a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, correspondiente al I Semestre Académico 2004;

Que, según Oficio N° 241-2004-GR-LL-PRE/GGR, de fecha 09 de Febrero del 2004, se determina que existe disponibilidad presupuestal para cubrir mediante contrato las plazas docentes vacantes pertenecientes a la Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL-Pacasmayo, la misma que debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 14°, numeral 1, literal a) y Artículo 16°, numeral 1, literal c) de la Ley N° 28128: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004";

Que, según Informe N° 039-2004-UGEL/P/J.AGHEF, se aprobó el Cuadro de Distribución de Horas de Clases (I Semestre 2004) del Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, de acuerdo a lo establecido en el DS N° 023-2001-ED, DS N° 017-2002-ED y el nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado;

Que, se cuenta con la debida propuesta del Director General (e) del Instituto Superior que se especifica en la parte resolutive de la presente Resolución para cubrir por encargatura de Puesto los cargos Directivos y Jerárquicos vacantes, y por Contrato las plazas vacantes de Formador Estable, por lo que es procedente realizar la presente acción de personal;

Que, es necesario reconocer pagos de remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial o al Grupo Remunerativo correspondiente a los Profesionales de la Educación Contratados, que se especifican en la parte resolutive de la presente Resolución, teniendo en cuenta las propuestas efectuadas por el Director de dicho Instituto, y a lo dispuesto por el DS N° 039-85-ED (Art. 33°), RD N° 4350-87-ED (Art. 23°);

Estando a lo facultado por el Jefe del Área de Administración de la UGEL-Pacasmayo, según Hoja de Bruto N° 614-2004;

De conformidad a lo establecido en el literal a), numeral 1. del artículo 14° y el inciso c), numeral 1. del artículo 16° de la Ley N° 28128: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004", la Ley N° 24029: "Ley del Profesorado", su modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por DS N° 019-90-ED, el DS N° 020-2001-ED, el DS N° 007-2001-ED, la RM N° 168-2002-ED y a las atribuciones conferidas por el DS N° 015-2002-ED y la RDR N° 005742-2003-DRELL;



**SE RESUELVE:**

**1° ENCARGAR**, a partir del 01-04-2004 al 06-08-2004 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley, los Cargos Directivos y Jerárquicos a los Profesionales que a continuación se indican en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc:

**1.1.** A Don: **Ethodoro MARTINEZ SUAREZ**, CM. 0002231638, con Título Pedagógico N° N° 00926-P. Especialidad: Lengua y Literatura, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas. Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 06 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Director Académico del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.

**1.2.** A Doña: **Alicia Nicolasa ESQUIVEL GONZALES**, CM. 0002097044, con Título de Licenciada en Educación, Especialidad: Ciencias Naturales, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 05 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Secretaría Académica del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.

**1.3.** A Don: **Carlos Eduardo CASTRO ABANTO**, CM. 0002120275, con Título Profesional de Ingeniero Metalúrgico, Grupo "B", Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 14 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Educación Secundaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Grupo Ocupacional. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.

**1.4.** A Don: **Victor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA**, CM. 0002112141, con Título Pedagógico de Educación Primaria N° 02132-G, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas. Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 18 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Educación Inicial y Primaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.

**1.5.** A Don: **Pablo Manuel GUTIERREZ ARANDA**, CM. 0002233614, con Título Profesional de Biólogo, Grupo "B", Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 05 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Formación en Servicio del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Grupo Ocupacional. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.

**1.6.** A Don: **José Humberto AMAMBAL PAUCAR**, CM. 0002183013, con Título Pedagógico de Educación Primaria N° 0095-P, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 14 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Educación del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/18 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.

**1.7.** A Don: **Roberto Exberto JAVIER CASTANEDA**, CM. 0002120186, con Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Lengua y Literatura, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 31 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Humanidades del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/18 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.





| APELLIDOS Y NOMBRES<br>TÍTULO - ESPECIALIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CARGO<br>JORN. LAB.                             | VIGENCIA<br>REM / EQUIV.                                                                 | MOTIVO DE LA<br>VACANTE                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2.4. ARDILES ABANTO, Ada Luz</b><br><b>Clotilde.</b><br>CM _____ DNI N°<br>17807555, Oa. N° _____, con<br>Título Profesional de Licenciada en<br>Educación Secundaria, Especiali-<br>dad: Ciencia Tecnología y<br>Ambiente y Licenciada en<br>Enfermería N° 22609.<br>SNP Decreto Ley N° 19990.<br>FECHA DE NAC. 16-01-1958<br>Expediente N° 07546 - 2004 | Formador<br>Estable<br><br><br>40 / 20<br>Horas | Del<br>17-05-2004<br>al<br>06-03-2004<br><br>Equivalente al<br>III Nivel<br>Magisterial. | Por encargo de<br>Puesto de<br>Secretaria<br>Académica de<br>Prof. Alicia<br>Nicolasa<br><b>ESQUIVEL</b><br><b>GONZALES,</b><br>según numeral<br>1.2. de la<br>presente<br>Resolución. |

3° **ESTABLECER**, que el Contrato, efectuado al amparo de la presente Resolución, podrá ser **RESCINDIDO**: por renuncia voluntaria, por incumplimiento de funciones, por convenir al servicio, por racionalización de Personal, por acciones Técnicas de Administración de Personal, emitiéndose la correspondiente Resolución.

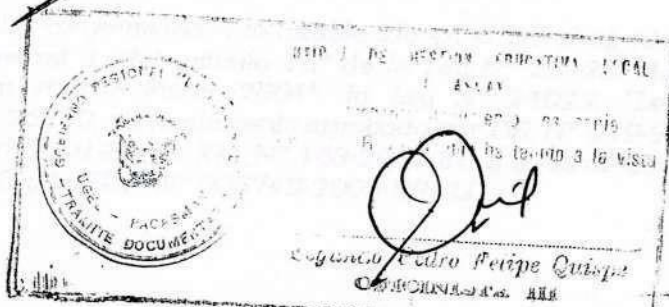
4° **AFECTESE** al Presupuesto General de la República, Sector 99 Gobiernos Regionales, Fiege 451 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 302 UGEL-Pacasmayo - Región La Libertad, Función 09 Educación y Cultura, Programa 029 Educación Superior, Sub-Programa 0078 Superior No Universitaria, Actividad/Proyecto 100201 Desarrollo de la Formación Docente, Componente 300498 Desarrollo de la Enseñanza Meta 00001 Brindar Atención Educativa Superior Pedagógica, Horas Lectivas 28,030 La Libertad - San Pedro de Lloc, Finalidad: 00604 y a las Específicas: 5.1.11.02: 5.1.11.15 y 5.1.11.11.  
**META CORRELATIVA N° 029: 09 029 0078 100201 300498 00001**

Regístrese y Comuníquese.



**CARLOS BERNARDO GUEVARA ACHONG**  
**DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II**  
**UGEL-PACASMAYO**

CEGA/D-UGEL.P.  
 WCYS/J-AA.  
 DKECH/EP.I.  
 tiraje: 20







GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
PACASMAYO

## *Resolución Directoral UGEL-Pacasmayo N° 0929-2004*

San Pedro de Lloc, 20 SET. 2004

Visto los documentos que se adjuntan con un total de 62 folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Pacasmayo, existen plazas de Directivos, Jerárquicos y Formadores Estables vacantes presupuestadas por diferentes causales, las mismas que son necesarias cubrir a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, correspondiente al II Semestre Académico 2004;

Que, según Oficio N° 241-2004-GR-LL-PRE/GGR, de fecha 09 de Febrero del 2004, se determina que existe disponibilidad presupuestal para cubrir mediante contrato las plazas docentes vacantes pertenecientes a la Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL-Pacasmayo, la misma que debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 14°, numeral 1 literal a) y Artículo 16°, numeral 1, literal c) de la Ley N° 28128: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004";

Que, según Informe N° 040-2004-UGELP/J AGIBF, se aprobó el Cuadro de Distribución de Horas de Clases (II Semestre 2004) del Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, de acuerdo a lo establecido en el DS N° 023-2001-ED, DS N° 017-2002-ED y el nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado;

Que, se cuenta con la debida propuesta del Director General (e) del Instituto Superior que se especifica en la parte resolutoria de la presente Resolución para cubrir por encargatura de Puesto los cargos Directivos y Jerárquicos vacantes, y por Contrato las plazas vacantes de Formador Estable por lo que es procedente realizar la presente acción de personal;

Que, es necesario reconocer pagos de remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial o al Grupo Remunerativo correspondiente a los Profesionales de la Educación Contratados, que se especifican en la parte resolutoria de la presente Resolución, teniendo en cuenta las propuestas efectuadas por el Director de dicho Instituto, y a lo dispuesto por el DS N° 039-85-ED (Art 33°), RD N° 4350-87-ED (Art 23°);

Estando a lo facultado por el Jefe del Área de Administración de la UGEL-Pacasmayo, según Hoja de Emulo N° 844-2004;

De conformidad a lo establecido en el literal a), numeral 1 del artículo 14° y el inciso c), numeral 1 del artículo 16° de la Ley N° 28128 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004" la Ley N° 24029 "Ley del Profesorado", su modificación Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por DS N° 019-90-ED, el DS N° 020-2001-ED, el DS N° 007-2001-ED, la RM N° 168-2002-ED y a las atribuciones conferidas por el DS N° 015-2002-ED y la RDR N° 005742-2003-GR-LL.



**SE RESUELVE:**

**1° ENCARGAR**, a partir del 09-08-2004 al 31-12-2004 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley, los Cargos Directivos y Jerárquicos a los Profesionales que a continuación se indican en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc:



1.1. **A Don: Eudoro MARTINEZ SUAREZ**, CM. 0002231638, con Título Pedagógico N° 00926-F, Especialidad: Lengua y Literatura, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 06 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Director Académico del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.



1.2. **A Doña: Alicia Nicolasa ESQUIVEL GONZALES**, CM. 0002097044, con Título de Licenciada en Educación, Especialidad: Ciencias Naturales, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 05 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Secretaria Académica del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.



1.3. **A Don: Víctor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA**, CM. 0002112141, con Título Pedagógico de Educación Primaria N° 02132-G, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 18 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Educación Inicial y Primaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.

1.4. **A Don: Carlos Eduardo CASTRO ABANTO**, CM. 0002120275, con Título Profesional de Ingeniero Metalúrgico, Grupo "B", Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 14 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Educación Secundaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Grupo Ocupacional. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.

1.5. **A Don: Pablo Manuel GUTIERREZ ARANDA**, CM. 0002233614, con Título Profesional de Biólogo, Grupo "B", Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 05 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Formación en Servicio del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/13 Horas de su mismo Grupo Ocupacional. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.

1.6. **A Don: José Humberto AMAMBAL PAUCAR**, CM. 0002183013, con Título Pedagógico de Educación Primaria N° 0095-F, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 14 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Educación del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/18 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.

1.7. **A Don: Roberto Exberto JAVIER CASTANEDA**, CM. 0002120186, con Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Lengua y Literatura, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 31 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Humanidades del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/18 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.



Programa 029 Educación Superior, Sub-Programa 0078 Superior No Universitaria, Actividad/Proyecto 100201 Desarrollo de la Formación Docente, Componente 300498 Desarrollo de la Enseñanza, Meta 00001 Brindar Atención Educativa Superior Pedagógica, Horas Lectivas 28,080 La Libertad - San Pedro de Lloc, Finalidad: 00604 y a las Específicas: 5.1.11.02; 5.1.11.15 y 5.1.11.11.

**META CORRELATIVA N° 029: 09 029 0078 100201 300498 00001**



**Regístrese y Comuníquese.**



**CARLOS EGISTO ANTIVORI ASCOY**  
**DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II**  
**UGEL-PACASMAYO**

**CEAA/D.UGEL.P.**  
**WCYS/J.AA.**  
**DKBCH/EP.I**  
**traje: 30**

|  |                                                                           |
|--|---------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL</b><br><b>PACASMAYO</b>              |
|  | El presente documento es copia<br>DE SU ORIGINAL que he tenido a la vista |
|  | <br><b>Segundo Pedro F. Ipe Quispe</b><br><b>OFICINISTA III</b>           |





**Resolución Directoral UGEL-Pacasmayo N° 0702 - 2006**

San Pedro de Lloc, 19 JUN 2006

Visto el Expediente N° 05690-2006 y demás documentos que se adjuntan en un total de 82 folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Estatal "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Pacasmayo, existen plazas Directivas, Jerárquicas y de Profesores por Horas vacantes presupuestadas por diferentes causales, las mismas que son necesarias coberturar a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, correspondiente al I Semestre Académico 2006;

Que, según Informe N° 017-2006-UGEL-P/J.AGI-EF, se aprobó el Cuadro de Distribución de Horas de Clases del Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, correspondiente al I Semestre Académico 2006, de acuerdo a lo establecido en el DS. N° 023-2001-ED, DS. N° 017-2002-ED y el nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado;

Que, es necesario encargar los Puestos Directivos y Jerárquicos, teniendo en cuenta la propuesta efectuada por el Director (e) de dicho Instituto;

Que, según Oficio N° 179-2006-GGR/GRPPAT, de fecha 09 de Marzo del 2006, se determina que existe disponibilidad presupuestal para coberturar mediante contrato las plazas docentes vacantes pertenecientes a la Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL-Pacasmayo, la misma que debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 6° y el inciso b) del Artículo 8° Capítulo II de la Ley N° 28652: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006";

Que, se cuenta con la debida propuesta del Director (e) del Instituto que se especifica en la parte resolutive de la presente Resolución para coberturar por Contrato las horas docentes vacantes presupuestadas, por lo que es procedente realizar la mencionada acción de personal;

Que, es necesario reconocer pagos de remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial o al Grupo Remunerativo correspondiente a la Profesional de la Educación Contratada, que se especifica en la parte resolutive de la presente Resolución, teniendo en cuenta la propuesta efectuada por el Director (e) de dicho Instituto, y a lo dispuesto por el DS. N° 039-85-ED (Art. 33°), RD. N° 4350-87-ED (Art. 23°);



Estando a lo facultado por el Jefe del Área de Administración de la UGEL-Pacasmayo, según Hoja de Envío N° 0720-2006;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 28652: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006", la Ley N° 28044: "Ley General de Educación", la Ley N° 24029: "Ley del Profesorado", su modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por DS. N° 019-90-ED, el DS. N° 020-2001-ED, el DS. N° 007-2001-ED, la Directiva N° 209-2005-ME/SG-OA-UPER, aprobada por Resolución Jefatural N° 1791-2005-ED, el DS. N° 039-85-ED, la RD. N° 4350-87-ED, la RM. N° 0777-2005-ED, el DS. N° 023-2001-ED, la Directiva N° 035-OAAE-OA/UPER-2002-ED, y a las atribuciones conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la RDR. N° 005742-2003-DRELL;

**SE RESUELVE:**

**1° ENCARGAR**, a partir del 11-04-2006 al 11-08-2006 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley, los Puestos Directivos y Jerárquicos a los Profesionales de la Educación que a continuación se indican en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc:

- 1.1. A Don: **José Humberto AMAMBAL PAUCAR**, CM. 1019219053, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 0095-P y Bachiller en Educación, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 16 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Director Académico** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.2. A Don: **Víctor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA**, CM. 1019181944, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 02132-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 19 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Secretario Académico** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.3. A Don: **Régulo Gilberto LOZANO TERAN**, CM. 1019246201, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 0126-P y Bachiller en Educación, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 14 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Coordinador del Programa Académico de Educación Inicial y Primaria** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.4. A Don: **Víctor HUACCHA ISPILCO**, CM. 1019228744, con Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Ciencias Naturales N° 09003-P y Título de Ingeniero Químico, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 12 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Coordinador del Programa Académico de Educación Secundaria** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.5. A Don: **Alindor Elías TERAN OLASCOAGA**, CM. 1019233400, con Título de Profesor de Educación Secundaria N° 81437-G, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 27 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Jefe del Departamento de Educación** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/20 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.





- 1.6. A Doña: **Alicia Nicolasa ESQUIVEL GONZALES**, CM. 1017914061, con Título de Licenciada en Educación, Especialidad: Ciencias Naturales N° 05136-P, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 07 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Jefe del Departamento de Ciencia y Tecnología** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/20 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.7. A Doña: **Barbara Adelina CONTRERAS ZAVALA**, CM. 1017847832, con Título de Licenciada en Educación, Especialidad: Ciencias Sociales N° 010443-P y Licenciada en Trabajo Social, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 13 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Jefe del Departamento de Humanidades** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/18 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.8. A Don: **José Elías SANDOVAL RIOS**, CM. 1016800090, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Matemática N° 03651-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 23 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Coordinador del Programa Académico de Formación en Servicio** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

**2° CONTRATAR**, en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, al Personal Docente que a continuación se indica:

**NIVEL: EDUCACIÓN SUPERIOR**

| APELLIDOS Y NOMBRES<br>TÍTULO - ESPECIALIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CARGO<br>JORN. LAB.                                       | VIGENCIA<br>REM / EQUIV.                                                                | MOTIVO DE LA<br>VACANTE                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2.1. CASTRO MORAN, Sara Lily.</b><br>CM. 1019181653, DNI. N° 19181653, Cta. N° 4811-321511, con Título de Licenciada en Educación, Especialidad: Filosofía y Ciencias Sociales N° 32135-UNPRG.<br>SNP. Decreto Ley N° 19990.<br>REG.AUTOG.6011010CTMAS006<br>FECHA DE NAC.: 01-11-1960<br>REMUNERACION BRUTA MENS: S/. 404.17<br>CARGA SOCIAL MENSUAL: S/. 33.14<br>Expediente N° 05690 - 2006 | Profesora<br>por Horas<br><br><br><br><br><br>14<br>Horas | Del<br>11-04-2006<br>al<br>11-08-2006<br><br>Equivalente al<br>III Nivel<br>Magisterial | Horas<br>Eventuales,<br>según Informe<br>N° 017-2006-<br>UGEL/P/J.AGI-<br>EF, que<br>Aprueba<br>Cuadro de<br>Horas. |



3° **ESTABLECER**, que el Contrato, efectuado al amparo de la presente Resolución, podrá ser RESCINDIDO: por renuncia voluntaria, por incumplimiento de funciones, por convenir al servicio, por racionalización de Personal, por acciones Técnicas de Administración de Personal, emitiéndose la correspondiente Resolución.

4° **AFÉCTESE**, al Presupuesto General de la República, Sector 99 Gobiernos Regionales, Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 302 UGEL-Pacasmayo - Región La Libertad, Función 09 Educación y Cultura, Programa 029 Educación Superior, Sub-Programa 0078 Superior No Universitaria, Actividad/Proyecto 100201 Desarrollo de la Formación Docente, Componente 300498 Desarrollo de la Enseñanza, Meta 00001 Brindar Atención Educativa Superior Pedagógica, Horas Lectivas 28,080 La Libertad - San Pedro de Lloc, Finalidad: 00604 y a las Específicas: 5.1.11.02; 5.1.11.15 y 5.1.11.11.

**META CORRELATIVA N° 029: 09 029 0078 100201 300498 00001**

**Regístrese y Comuníquese.**



**Prof. CARLOS EGISTO ANTINORI ASCOY**  
**DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II**  
**UGEL-PACASMAYO**

CEAA/D-UGEL.P.  
THAS/JAA.  
DKBCH/EA.I.  
tiraje: 25







**Resolución Directoral UGEL-Pacasmayo N° 01188 2006**

San Pedro de Lloc, 15 SEP 2006

Visto los Expedientes N°s. 09585, 09586, 09587, 09588, 09589, 09590, 09672, 09780 2006 y demás documentos que se adjuntan en un total de 120 folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Estatal "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Pacasmayo, existen plazas Directivas, Jerárquicas, Docentes Estables y de Profesores por Horas vacantes presupuestadas por diferentes causales, las mismas que son necesarias coberturar a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, correspondiente al II Semestre Académico 2006;

Que, según Informe N° 039-2006-UGEL-P/J.AGIEF, se aprobó el Cuadro de Distribución de Horas de Clases del Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, correspondiente al II Semestre Académico 2006, de acuerdo a lo establecido en el DS N° 028-2001-ED, DS N° 017-2002-ED y el nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado;

Que, es necesario encargar los Puestos Directivos y Jerárquicos, teniendo en cuenta la propuesta efectuada por el Director (e) de dicho Instituto;

Que, según Oficio N° 179-2006-GGR/GRPPAT, de fecha 09 de Marzo del 2006, se determina que existe disponibilidad presupuestal para coberturar mediante contrato las plazas docentes vacantes pertenecientes a la Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL-Pacasmayo, la misma que debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 6° y el inciso b) del Artículo 8° Capítulo II de la Ley N° 28652: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006";

Que, se cuenta con la debida propuesta del Director (e) del Instituto que se especifica en la parte resolutive de la presente Resolución para coberturar por Contrato las plazas de Docentes Estables y Horas vacantes presupuestadas, por lo que es procedente realizar la mencionada acción de personal;

Que, es necesario reconocer pagos de remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial o al Grupo Remunerativo correspondiente a la Profesional de la Educación Contratada, que se especifica en la parte resolutive de la presente Resolución, teniendo en cuenta la propuesta efectuada por el Director (e) de dicho Instituto, y a lo dispuesto por el DS. N° 039-85-ED (Art. 33°), RD. N° 4350-87-ED (Art. 23°);

Estando a lo facultado por el Jefe del Área de Administración de la UGEL-Pacasmayo, según Hoja de Envío N° 01188-2006;



De conformidad a lo establecido en la Ley N° 28652: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006", la Ley N° 28044: "Ley General de Educación", la Ley N° 24029: "Ley del Profesorado", su modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por DS. N° 019-90-ED, el DS. N° 020-2001-ED, el DS. N° 007-2001-ED, la Directiva N° 209-2005-ME/SG-OA-UPER, aprobada por Resolución Jefatural N° 1791-2005-ED, el DS. N° 039-85-ED, la RD. N° 4350-87-ED, la RM. N° 0777-2005-ED, el DS. N° 023-2001-ED, la Directiva N° 035-OAAE-OA/UPER-2002-ED, y a las atribuciones conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la RDR. N° 005742-2003-DRELL;

**SE RESUELVE:**

**1° ENCARGAR**, a partir del 14-08-2006 al 30-12-2006 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley, los Puestos Directivos y Jerárquicos a los Profesionales de la Educación que a continuación se indican, en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc (II Semestre 2006):

- 1.1. A Don: **José Elías SANDOVAL RIOS**, CM. 1016800090, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Matemática N° 03651-G, y Título de Economista, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 23 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Director Académico** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.2. A Don: **Víctor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA**, CM. 1019181944, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 02132-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 20 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Secretario Académico** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.3. A Don: **Régulo Gilberto LOZANO TERAN**, CM. 1019246201, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 0126-P y Bachiller en Educación, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 15 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Coordinador del Programa Académico de Educación Inicial y Primaria** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.4. A Don: **Víctor HUACCHA ISPILCO**, CM. 1019228744, con Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Ciencias Naturales N° 09003-P y Título de Ingeniero Químico, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 13 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Coordinador del Programa Académico de Educación Secundaria** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.5. A Don: **Pablo Manuel GUTIERREZ ARANDA**, CM. 1017938737, con Título de Biólogo N° 26258-UNT, Grupo "B", Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 07 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Coordinador del Programa Académico de Formación en Servicio** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Grupo Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.



1.6. A Doña: **Alicia Nicolasa ESQUIVEL GONZALES**, CM. 1017914061, con Título de Licenciada en Educación, Especialidad: Ciencias Naturales N° 05136-P, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 07 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Jefe del Departamento de Ciencia y Tecnología** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/20 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.7. A Doña: **Bárbara Adelina CONTRERAS ZAVALA**, CM. 1017847832, con Título de Licenciada en Educación, Especialidad: Ciencias Sociales N° 010443-P y Licenciada en Trabajo Social, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 13 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Jefe del Departamento de Humanidades** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/20 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.8. A Don: **Alindor Elías TERAN OLASCOAGA**, CM. 1019233400, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Castellano y Literatura N° 81437-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 28 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Jefe del Departamento de Educación** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/20 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

**2° CONTRATAR**, en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, al Personal Docente que a continuación se indica:

**NIVEL: EDUCACIÓN SUPERIOR**

| APELLIDOS Y NOMBRES<br>TÍTULO - ESPECIALIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CARGO<br>JORN. LAB.                                  | VIGENCIA<br>REM / EQUIV.                                                                                | MOTIVO DE LA<br>VACANTE                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2.1. MINCHOLA MENDOZA, María Olinda.</b><br>CM. 1017872283, DNI. N° 17872283, Cta. N° 4811 - 002149, con Título Profesional de Licenciada en Educación, Especialidad: Lengua y Literatura N° 006927-P-DIRELL.<br>SPP. AFP. "HORIZONTE".<br>FECHA DE NAC.: 07-04-1966<br>REMUNERACION BRUTA MENS: S/. 1 130.64<br>CARGA SOCIAL MENSUAL: S/. 92.71<br>Expediente N° 09585 - 2006 | Docente Estable<br><br><br><br><br><br>40 / 20 Horas | Del 14-08-2006 al 30-12-2006<br><br><br><br>I Nivel Magisterial<br>Equivalente al III Nivel Magisterial | Encargatura de Puesto de Director General de Lic. Roberto Exberto JAVIER CASTAÑEDA, según RDR. N° 001539-2006-LA LIBERTAD. |



| APELLIDOS Y NOMBRES<br>TITULO - ESPECIALIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CARGO<br>JORN. LAB.                                           | VIGENCIA<br>REM / EQUIV.                                                                                              | MOTIVO DE LA<br>VACANTE                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2.8. CRUZADO SATTUI, Claudia Angélica.</b><br>CM. _____, DNI. N° 26663528,<br>Cta. N° _____, con Título<br>Profesional de Licenciada en<br>Educación, con Mención en la<br>Especialidad de Idiomas<br>Extranjeros. N° 05079PDSRC.<br>SPP. AFP. "HORIZONTE".<br>CUSPP: 561920CCSZT6<br>FECHA DE NAC.: 18-09-1971<br>REMUNERACION BRUTA MENS:<br>S/. 226.13<br>CARGA SOCIAL MENSUAL:<br>S/. 18.54<br>Expediente N° 09672 - 2006 | Profesora<br>por Horas<br><br><br><br><br><br><br>08<br>Horas | Del<br>14-08-2006<br>al<br>30-12-2006<br><br><br>I Nivel<br>Magisterial<br>Equivalente al<br>III Nivel<br>Magisterial | Horas<br>Eventuales,<br>según Informe<br>N° 039-2006-<br>UGEL.P/J.AGI-<br>EF, que<br>Aprueba<br>Cuadro de<br>Horas. |



**3° ESTABLECER**, que el Contrato, efectuado al amparo de la presente Resolución, podrá ser **RESCINDIDO**: por renuncia voluntaria, por incumplimiento de funciones, por convenir al servicio, por racionalización de Personal, por acciones Técnicas de Administración de Personal, emitiéndose la correspondiente Resolución.

**4° AFÉCTESE**, al Presupuesto General de la República, Sector 99 Gobiernos Regionales, Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 302 UGEL-Pacasmayo - Región La Libertad, Función 09 Educación y Cultura, Programa 029 Educación Superior, Sub-Programa 0078 Superior No Universitaria, Actividad/Proyecto 100201 Desarrollo de la Formación Docente, Componente 300498 Desarrollo de la Enseñanza, Meta 00001 Brindar Atención Educativa Superior Pedagógica, Horas Lectivas 28,080 La Libertad - San Pedro de Lloc, Finalidad: 00604 y a las Específicas: 5.1.11.02; 5.1.11.15 y 5.1.11.11.

**META CORRELATIVA N° 029: 09 029 0078 100201 300498 00001**

**Regístrese y Comuníquese.**



**DR. CARLOS EGISTO ANTINORI ASCOY**  
**DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II**  
**UGEL-PACASMAYO**

CEAA/D-UGEL.P.  
 JJCJ/J.AA.  
 DEBCH/EA.I.  
 tiraje: 30





GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
PACASMAYO



**Resolución Directoral UGEL-Pacasmayo N° 0654 - 2008**

San Pedro de Lloc, 15 MAY 2008

Visto los documentos que se adjuntan en un total de 28 folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, existen plazas jerárquicas vacantes presupuestadas, las mismas que son necesarias dar cobertura mediante encargaturas de puestos, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, correspondiente al Año Académico 2008;

Que, teniendo en cuenta el Cuadro de Horas y la propuesta efectuada por el Director de dicho Instituto, es necesario encargar los Puestos Jerárquicos vacantes que se indican en la parte resolutive de la presente Directoral, a partir del 01-04-2008 al 31-12-2008;

Que, en concordancia con la Ley N° 24029: "Ley del Profesorado", modificada por Ley N° 25212 y el Artículo 294° del DS. N° 019-90-ED: "Reglamento de la Ley del Profesorado", es procedente efectuar dichas encargaturas;

Estando a lo facultado por el Jefe del Área de Administración de la UGEL-Pacasmayo, según Hoja de Envío N° 0713-2008;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29142: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008", Ley N° 24029: "Ley del Profesorado", su modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por DS. N° 019-90-ED (Artículo 294°), Decreto Supremo N° 023-2001-ED, la Directiva N° 35-OAAE-OA/UPER-2002-ED y a las atribuciones conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la RDR. N° 005742-2003-DRELL;

**SE RESUELVE:**

1° **ENCARGAR**, a partir del 01-04-2008 al 31-12-2008 y/o hasta que las plazas se cubran de acuerdo a Ley, los Puestos Jerárquicos del Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, a los Profesionales que a continuación se indican:



- 1.1. A Don: **José Elías SANDOVAL RIOS**, CM. 1016800090, con Título de Profesor en Educación Secundaria, Especialidad: Matemática N° 03651-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 25 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Director Académico del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.2. A Don: **Víctor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAZA**, CM. 1019181944, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 02132-G, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 21 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Secretario Académico del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.3. A Don: **José Humberto AMAMBAL PAUCAR**, CM. 1019219053, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 00952-P, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 18 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa Académico de Educación Inicial y Primaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.4. A Don: **Alindor Elías TERAN OLASCOAGA**, CM. 1019233400, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Castellano y Literatura N° 81437-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 29 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa Académico de Educación Secundaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.5. A Don: **César Vicente COSA VALENTE PRETEL**, CM. 1018055132, con Título Profesional de Biólogo - Microbiólogo, Grupo "B" equivalente al III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 14 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe de Departamento de Educación del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.6. A Doña: **Alicia Nicolasa ESQUIVEL GONZALES**, CM. 1017914061, con Título de Licenciada en Educación, Especialidad: Ciencias Naturales N° 05136-P, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 09 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe de Departamento de Ciencia y Tecnología del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.7. A Doña: **Marina Violeta GARFIAS LLAQUE**, CM. 1017874603, con Título de Profesora de Educación Artística: Teatro N° 03595-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 22 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Humanidades del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.





- 1.8. A Don: **Pablo Manuel GUTIERREZ ARANDA**, CM. 1017938737, con Título profesional de Biólogo N° 26258-UNT, Grupo "B" equivalente al III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 09 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa Académico de Formación en Servicio del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

**2° ESTABLECER**, que los responsables de Planillas y Escalafón regularizarán lo concerniente a sus funciones.

**3° AFÉCTESE**, al Presupuesto General de la República, Sector 99 Gobiernos Regionales, Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 302 UGEL-Pacasmayo - Región La Libertad, Función 09 Educación y Cultura, Programa 029 Educación Superior, Sub-Programa 0078 Superior No Universitaria, Actividad/Proyecto 1000201 Desarrollo de la Formación Docente, Componente 3000498 Desarrollo de la Enseñanza, Meta 00001 Brindar Atención Educativa Superior Pedagógica a 550 alumnos egresados del nivel secundario, Horas Lectivas 28,080 La Libertad - San Pedro de Lloc, Finalidad: 01648 y a la Específica: 5.1.11.02. y 5.1.11.11.  
**META CORRELATIVA N° 027: 09 029 0078 1000201 3000498 00002**

**Regístrese y Comuníquese.**

Prof. **EGBERTO SIGIFREDO ALZAMORA ALZAMORA**  
**DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II**  
**UGEL-PACASMAYO**

ESAA/D-UGEL.P.  
MAMG/J.A.A.  
DKBCH/EA.I.  
tiraje: 35

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**  
**PACASMAYO**  
La que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines  
**Segundo Pedro Felipe Quispe**  
Técnico Administrativo





GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

# Resolución Gerencial Regional

7174

-2009- GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 30 JUN. 2009

## VISTOS;

Los expedientes N°s. 030996-09, 033952-09, 36670-09, 25380-09, 007085-09, 036084-09, 041547-09, 041548-09, 041551-09, 048958-09, 041549-09, 041550-09, 037858-09 y demás documentos que se acompañan en un total de quinientos cuarenta y cinco (545) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, es política de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas y administrativas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, el literal a), de la Tercera Disposición Transitoria de la ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto prescribe que el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con plaza presupuestada;

Que, conforme se establece en el Art. 26° del Decreto Ley N° 22404 Ley General de Remuneraciones, el plazo de contratación no será menor a treinta (30) días ni excederá el periodo presupuestal;

Que, la Resolución Directoral N° 653-2002-ED aprueba la Directiva N° 35-OAAE-OA/UPER-2002-ED, Disposiciones para la ejecución de contratos en plazas orgánicas y/o inorgánicas de las Instituciones de Nivel de Educación Superior No Universitaria;

Que, mediante Oficios N°s. 056, 071, 105-2009-MINEDU/DRE-LL-ISPP"DSI"-DG, el Director del ISPP. "David Sánchez Infante" - San Pedro de Lloc - Pacasmayo, remite Cuadro de Distribución de Horas de Clases 2009, correspondiente al I Semestre Académico, con sus respectivas modificaciones;

Que, mediante Informe N° 209-2009-GRELL-DGI de fecha 19-03-2009, la Dirección de Gestión Institucional de esta Sede Regional, opina por que se apruebe el Cuadro de Clases del ISPP. "David Sánchez Infante" - San Pedro de Lloc - Pacasmayo, para el I y II Semestre Académico 2009, desde el 15-03-2009 al 31-12-2009;

Que, con Oficio N° 693-2009-GRLL-GGR/GRPPAT de fecha 18-06-2009, ingresado mediante expediente N° 055663-09 de fecha 19-06-09, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional La Libertad,





comunica a la Gerencia Regional de Educación La Libertad, la Certificación de Crédito Presupuestario para contratos de personal docente a plazo fijo para Educación Superior No Universitaria año 2009;

Que, con Oficios N°s. 024, 088-2009-MINEDU/DRE-LL-ISPP"DSI"-DG, el Director del ISPP. "David Sánchez Infante" - San Pedro de Lloc - Pacasmayo, remite las propuestas del personal para coberturar los cargos jerárquicos - periodo 2009, de conformidad a lo establecido en el D.S. N° 023-2001-ED;

Que, mediante Oficios N°s. 130, 131, 133, 134-2009-MINEDU/DRE-LL-ISPP"DSI"-DG, el Director del ISPP. "David Sánchez Infante" - San Pedro de Lloc - Pacasmayo, remite propuestas de contrato correspondiente al I Semestre Académico 2009, realizado de conformidad a la Directiva ya anotada en el cuarto considerando de la presente resolución, adjuntando para tal efecto las actas, fichas de evaluación y demás documentos sustentatorios del referido proceso;

Que, se debe tener en cuenta que mediante Oficio N° 4204-2009-GRLL-GGR/GRSE-OA/PER de fecha 12-05-2009, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, a través del Área de Personal, devuelve la propuesta de contrato a favor de don Wilder José COSAVALENTE RUBIÑOS y don Carlos Martín CORONADO HOYOS, en atención al Informe N° 070-2009-GRLL-GGR/GRSE-CADER y a la denuncia presentada por doña Adaliza Yessenia Alayo La Rosa, a fin de que el Director del ISPP. "David Sánchez Infante" - San Pedro de Lloc - Pacasmayo, conjuntamente con el Comité de Evaluación ratifique o rectifique (nuevo concurso público) las propuestas de contrato en la especialidad de Computación e Informática, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en la Directiva N° 035-2002-OAAE-OA/UPER-2002-ED, a la brevedad posible y bajo responsabilidad..."; siendo ratificadas dichas propuestas de contrato a favor de don Wilder José COSAVALENTE RUBIÑOS y don Carlos Martín CORONADO HOYOS, mediante Oficio N° 191-2009-MINEDU/DRELL-ISPP"DSI"-DG, adjuntando las Actas del Comité de Evaluación;

Estando a lo opinado por la Dirección de Gestión Institucional de esta Sede Regional, mediante Informe N° 209-2009-GRELL-DGI, a lo propuesto el Director del ISPP. "David Sánchez Infante" - San Pedro de Lloc - Pacasmayo, mediante Oficios N°s. 130, 131, 133, 134, 191-2009-MINEDU/DRE-LL-ISPP"DSI"-DG, a lo actuado por el Equipo de Administración de Personal, a lo visado por la Dirección de Administración según Hoja de Envío N° 5000-2009-GRSE-OA/PER, con la visación de la Dirección de Gestión Institucional;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 023-2008-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad, la Ley N° 28044 Ley General de Educación y el D.S. N° 009-2005-ED, Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por la Ley N° 28495, la Resolución Directoral N° 653-2002-ED aprueba la Directiva N° 35-OAAE-OA/UPER-2002-ED, D.S. N° 016-2005-ED, que dispone que las instancias de Gestión Educativa Descentralizada deben utilizar el Sistema Nexus;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases del Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" - San Pedro de Lloc - San Pedro de Lloc - Pacasmayo, correspondiente al I Semestre Académico 2009.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR PUESTO**, al personal docente que a continuación se indica:



E)

APELLIDOS Y NOMBRES  
CODIGO MODULAR  
TITULO

**ESQUIVEL GONZALES, ALICIA NICOLASA** X  
1017914061

Licenciado en Educación, especialidad Ciencias  
Naturales N° 05136-P

NIVEL MAG./REM. EQUIV.  
CARGO

II Nivel

**Coordinador del Prog. Acad. De Educación Secundaria**  
40/12 horas

JORNADA LABORAL

MOTIVO DE LA VACANTE

Informe N° 209-09-GRELL-DGI

VIGENCIA

26-03-2009 al 31-12-2009

CODIGO DE PLAZA

111825F942C7

F)

APELLIDOS Y NOMBRES  
CODIGO MODULAR  
TITULO

**PAIRAZAMAN AMAYA, VICTOR WILFREDO**  
1019181944

Profesor de Educación Primaria N° 02132-G

NIVEL MAG./REM. EQUIV.  
CARGO

III Nivel

**Secretario Académico**

JORNADA LABORAL

40 horas

MOTIVO DE LA VACANTE

Informe N° 209-09-GRELL-DGI

VIGENCIA

26-03-2009 al 31-12-2009

CODIGO DE PLAZA

111825F952C1

servicios personales suscritos por el Director de la Institución Educativa y el personal que a continuación se indica:

**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR EL CONTRATO**, por

**1.- DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS

**HERRERA PRETEL**

NOMBRES

**DENISE MARGARITA**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

18224932

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

02-09-1977

**SEXO: Femenino**

CODIGO MODULAR

1018224932

REGIMEN PENSIONARIO

D.L. N° 19990

TITULO

Licenciada en Educación Secundaria, mención Idiomas:

Inglés - Alemán N° 0019775-P-DRELL

**DATOS DE LA PLAZA**

NIVEL Y/O MODALIDAD

**SUPERIOR**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

**ISPP. "DAVID SANCHEZ INFANTE"**

LUGAR, DISTR. PROV.

San Pedro de LLoc - San Pedro de LLoc - Pácasmayo

CÓDIGO DE LA PLAZA

111826F912C0

CARGO

**Docente Estable: Idiomas**





GRUPO GENERICO  
MODALIDAD DE APLICACIÓN  
ESPECIFICA DEL GASTO



- : 01 Personal y Obligaciones
- : 12 Aplicaciones Directas
- : 12 Personal Docente Contratado, del Presupuesto Anual Vigente, Ley N° 29289



RECIBIRESE Y COMUNIQUESE

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
**PROF. OSWALDO REBAZA VÁSQUEZ**  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN



WORV/G-GRSE  
RCS/D-OA  
PLFT/R-APER  
Proyecto N° 5000-APER-2009  
40609



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Lo que se suscribe a Ud. ES COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines.

**A. Emperatriz Palacios Mofeno**  
RESPONSABLE AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO





GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

# Resolución Gerencial Regional

006339

-2015- GRLL-GGR/GRSE

Trujillo,

11 DIC 2015

Visto,

Los Expedientes Administrativos N° 2458285-2015, 2550477-2015, 2669798-2015 y demás documentos que se adjuntan en un total de Cuarenta y Dos (42) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo 76° y su Reglamento D.S. 011-2012-ED, establecen que la Gerencia Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad asegurar los servicios educativos, además se precisa que es responsable de la Educación Superior;

Que, la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED que aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos, y sus modificatorias la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED y la Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED, la Gerencia Regional de Educación con R.G.R. N° 002833-2015-GRLL-GGR/GRSE de fecha 16 de Junio del 2015, reconstituyó la Comisión encargada del proceso de selección de personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de funciones las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año Lectivo 2015;

Que, la Resolución Gerencial Regional N° 1193-2015, designo una Comisión Regional para regular los contratos en Instituciones Educativas de Educación Superior que no cuentan con personal nombrado, que no tienen el personal titular para conformar sus comisiones de encargatura de puesto de Directores Generales, así como para contratar personal docente, en aplicación al numeral 6.1.1.3 de la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, que prescribe: "En caso el Instituto o Escuela de Educación Superior no cuente con el personal suficiente para conformar su Comité de Contratación, este será completado con personal que designe la GRELL, previo acto resolutivo, " El Comité de Contratación aplicará supletoriamente, en los casos que diera lugar, lo establecido para los Órganos colegiados, conforme al Título II, Capítulo II Subcapítulo V de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General"; la Comisión Regional, procedió al proceso de evaluación para coberturas de plazas vacantes jerárquicas, reconociendo a los docentes ganadores y adjuntando los documentos sustentatorios y los resultados del proceso para la contratación de personal jerárquico y docente de los Institutos de Educación Superior Públicos, para el año 2015;

Que, con Resolución Directoral N° 052-2015- GRELL-IESP/D.S.T./DG, el Director General del IESP "David Sánchez Infante" de San Pedro de Lloc, encarga la Jefatura de Unidad Administrativa a la Lic. Alicia Nicolasa Esquivel, correspondiendo a la Gerencia Regional de Educación, emitir el acto resolutivo aprobando la encargatura propuesta en la plaza jerárquica con los requisitos establecidos en la normatividad;





Estando a lo actuado por la Subgerencia de Gestión Pedagógica según Informe N° 268-2015-GRLL-GGR/GRSE-SGGP-EE, a lo dispuesto por la Dirección de Administración con Hoja de Envío N° 2523-2015-GRLL-GGR/GRSE-OA, a lo actuado por el Equipo de Administración de Personal según Informe N° 2557-2015-GRLL-GGR/GRSE-DOA-APER-EC-II, y la visación de la Sub Gerencia de Gestión Institucional;

De conformidad la Ley N° 29394 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y CONVALIDAR**, en vía de regularización la Encargatura de Funciones de Director Académico del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" de San Pedro de Lloc - Pacasmayo - La Libertad, que se detalla a continuación:

|                      |   |                                                                                                                                 |
|----------------------|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| APELLIDOS            | : | ESQUIVEL GONZALES                                                                                                               |
| NOMBRES              | : | ALICIA NICOLASA                                                                                                                 |
| CODIGO MODULAR       | : | 1017914061                                                                                                                      |
| TITULO               | : | Lic. Educación esp. Ciencias Naturales N°05136-P-UNT.                                                                           |
| CARGO                | : | Director Académico.                                                                                                             |
| JORNADA LABORAL      | : | 40 horas                                                                                                                        |
| MOTIVO DE LA VACANTE | : | Encargo de la Dirección de Jose Sandoval Rios Of. 985-15-GRELL en plaza por Cese del CPC. Nelson L. Grados Urcia Resol. 3738-14 |
| VIGENCIA             | : | A partir del 15-05-2015 hasta el 31-12-2015.                                                                                    |

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, que en caso de existir irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, dejará sin efecto la encargatura y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes;

**ARTÍCULO TERCERO: AFÉCTESE**, al Pliego: 451 Gobierno Regional La Libertad; Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad; Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; Programa: Programa presupuestal con enfoque a resultados; PROD/PROY: 3.000.546 Instituciones de Educación Superior Pedagógica con condiciones básicas para el funcionamiento; ACT/OBR 5.00 4214- Contratación oportuna de docentes y pago de planilla a personal de INST. de Educ. Superior Pedagógica; Función: 22 Educación; DIVE: 048 Educación Superior; GRPF: 0108 Educación Superior No Universitaria; Meta: 00001 Contratación oportuna de docentes y pago de planillas a personal de INST. de Educ. Superior Pedagógica; Correlativo: 0017, Cadena correlativa de Afectación Presupuestal Año Fiscal 2015; 2.1.1.2.1.2. Personal Contratado (docente);

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** con la presente a los interesados y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE:

Dr. RAFAEL MARTIN MOYA RONDO  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

RMMR/G-GRSE  
RMAZ/D-AO  
MEFC/R-APER  
WHSC/EC-II  
Proy. N°2557-2015-OA/APER.



REGION LA LIBERTAD  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Juana Beatriz Alvarado Rodríguez  
RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRAMITE DOCUMENTARIO





## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 034-2020-EESPP "DSI"- DG.**

San Pedro de Lloc, 07 de abril del 2020.

### **VISTO:**

La Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N° 010-2017-MINEDU.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N° 010-2017-MINEDU dispone en Capítulo V, Gobierno y Organización de los Institutos y Escuelas de Educación Superior en la que constan sus órganos internos, literales (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g), (h) (i). Además, hace mención que los Institutos se organizan internamente para responder las necesidades institucionales conformando las unidades, áreas o coordinaciones necesarias, previa autorización de la entidad competente.

Que, es política de la EESPP "David Sánchez Infante" mantener la organización Institucional, acorde a las necesidades de la Escuela para el logro de una formación profesional de calidad.

Que, es necesario cubrir los cargos Jerárquicos vacantes por designación, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N° 010-2017-MINEDU y a las atribuciones conferidas de acuerdo a normas.

### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO: ENCARGAR**, a partir del 07 de abril al 31 de diciembre del 2020 la **COORDINACIÓN DEL ÁREA DE PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN** a la Lic. ALICIA NICOLASA ESQUIVEL GONZALES.

**SEGUNDO: Disponer** que Unidad de Administración brinde las facilidades correspondientes al profesional encargado para el desarrollo de sus actividades.

**TERCERO :** Se recomienda el cumplimiento de funciones de la Jefatura a su cargo, de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad vigente.

**CUARTO:** La encargatura es interna por necesidad y no está presupuestada por lo que el servicio es Ad honorem.

**QUINTO: Notifíquese** la presente de acuerdo a Ley y hágase de conocimiento de la GRE – La Libertad, Jefaturas e interesados de lo actuado.

**Regístrese y Comuníquese.**

DG-EESPP "D.S.I."/IESR.  
Secret/pbm.

  
Dr. José Sandora Ríos  
DIRECTOR GENERAL  
CM: 10168000090





Trujillo, 18 de Mayo del 2022

18 11 2022

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 002160-2022-GRLL-GGR-GRE

### VISTO:

El expediente N° OTD00020220086557 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe de comité de evaluación; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y Escuelas Superior de Formación Artística, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU; y Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU.



Firmado digitalmente por  
YANAVILCA ANTICONA Lucero  
Firma: FAU 20440374248 soft  
Motivo: Soy Vº Bº  
Fecha: 18.05.2022 10:22:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
SIFUENTES NICACIO Julio Elmer  
Firma: FAU 20440374248 soft  
Motivo: Soy Vº Bº  
Fecha: 17.05.2022 15:07:34 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
ACOSTA Jorge Esgenio FAU  
Firma: FAU 20440374248 soft  
Motivo: Soy Vº Bº  
Fecha: 17.05.2022 14:55:11 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: VKBQXKA







**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR** en el puesto de **COORDINADOR DE AREA ACADEMICA** al personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:**

APELLIDOS Y NOMBRES : **ESQUIVEL GONZALES, ALICIA NICOLASA**  
DOC. DE IDENTIDAD : **DNI N° 17914061**  
FECHA DE NACIMIENTO : **31/10/1962**  
SEXO : **FEMENINO**  
CATEGORÍA CPD : **DOCENTE ESTABLE**  
PUESTO : **DOCENTE ESTABLE**  
CODIGO DE PLAZA : **111825F902C1**  
INSTITUCION EDUCATIVA : **DAVID SANCHEZ INFANTE**  
JORNADA LABORAL : **40**

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : **Superior Pedagógica**  
INSTITUCION EDUCATIVA : **DAVID SANCHEZ INFANTE**  
CÓDIGO DE PLAZA : **111825F942C1**  
PUESTO : **COORDINADOR DE AREA ACADEMICA**  
JORNADA LABORAL : **40 Horas Pedagógicas**  
MOTIVO DE VACANTE : **REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA**  
VIGENCIA : **VACANTE : Resolución N° 2951-08**  
**Desde el 29/04/2022 hasta el 31/12/2022**

**ARTICULO 2º.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
**OSTER WALDIMER PAREDES FERNANDEZ**  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

OWPFG-GRE  
JESND-OA  
VFTMRP







Trujillo, 02 de Agosto del 2023

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 003520-2023-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

Los expedientes administrativos N° OTD00020230164564 y OTD00020230164618, sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica por función y demás documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que; el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público;

Que, mediante Oficio N° 362-2023-GRELL-EESPP-"D.S.I"-DG Hace llegar el Informe Final del Proceso de Encargatura de Funciones de Puestos de Gestión Pedagógica por función 2023;

Que, según oficio N° 363-2023-GRELL-EESPP-"D.S.I"-DG , hace llegar el expediente para la encargatura de puesto por función de COORDINADOR DE AREA DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL E INVESTIGACION a la docente ganadora del concurso ESQUIVEL GONZALES, ALICIA NICOLASA;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto



Firmado digitalmente por SIFUENTES NICACIO Julio Elmer FAU 20440374248 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.08.2023 15:44:35 -05:00



Firmado digitalmente por COLLANTES SILVA Luis Javier FAU 20440374248 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.08.2023 15:37:55 -05:00



Firmado digitalmente por POZO ALVAREZ Gina Jacqueline FAU 20440374248 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.08.2023 15:34:22 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KMXTMWWJ**







Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU; -

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el encargo de funciones de **COORDINADOR DE AREA DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL E INVESTIGACION** al personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:**

APellidos y Nombres : **ESQUIVEL GONZALES, ALICIA NICOLASA**  
DOC. DE IDENTIDAD : **DNI N° 17914061**  
FECHA DE NACIMIENTO : **31/10/1962**  
SEXO : **FEMENINO**  
CATEGORÍA CPD : **1**  
CARGO : **DOCENTE ESTABLE**  
CODIGO DE PLAZA : **111825F902C1**  
INSTITUCION EDUCATIVA : **DAVID SANCHEZ INFANTE**  
JORNADA LABORAL : **40**

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : **Superior pedagógica**  
INSTITUCION EDUCATIVA : **DAVID SANCHEZ INFANTE**  
CÓDIGO DE PLAZA : **SIN CÓDIGO**  
CARGO : **COORDINADOR DE AREA DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL E INVESTIGACION**  
MOTIVO DE VACANTE : **Encargatura por funciones**  
VIGENCIA : **Desde el 26/07/2023 hasta el 31/12/2023**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER, que en caso de existir irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, dejará sin efecto la encargatura y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, con la presente resolución al Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "DAVID SANCHEZ INFANTES", a los interesados y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
**JULIO MARTIN CAMACHO PAZ**  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/G-GRE  
SNE-OAD  
RESLL/RES-PER  
NHM/PER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://agd.regionalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KMXTMWJ**







RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 003198-2024-GRLL-GGR-GRE

Los expedientes administrativos N° OTD00020240114749, sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica por función y demás documentos que se acompaña;

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos”. En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos.

Que, habiendo quedado desierto el proceso, el comité aplica lo establecido en el numeral 5.4.2.3 de la referida norma técnica;

Que, mediante expediente administrativo SGD N° OTD00020240114749, la Dirección General de la EESPP “David Sánchez Infante”, hace llegar el expediente para la encargatura de puesto por función de Coordinador de Área de Práctica Preprofesional e Investigación, a la docente nombrada Esquivel Gonzales Alicia Nicolasa;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: MDJESU







De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, el encargo de funciones de COORDINADOR DE AREA DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL E INVESTIGACION al personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES Y DEL A PLAZA DE ORIGEN**

APELLIDOS Y NOMBRES : ESQUIVEL GONZALES, ALICIA NICOLASA  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 17914061  
FECHA DE NACIMIENTO : 31/10/1962  
SEXO : FEMENINO  
CATEGORÍA CPD : 1  
CARGO : DOCENTE SUPERIOR  
CÓDIGO DE PLAZA : 111825F902C1  
INSTITUCION EDUCATIVA : DAVID SANCHEZ INFANTE  
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior pedagógica  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : DAVID SANCHEZ INFANTE  
CÓDIGO DE PLAZA : SIN CÓDIGO  
CARGO : COORDINADOR DE AREA DE PRÁCTICA  
PREPROFESIONAL E INVESTIGACION  
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: MDJEBSU







MOTIVO DE LA VACANTE : Encargatura por funciones

VIGENCIA : Desde el 09/04/2024 hasta el 31/12/2024

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER, que en caso de existir irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, dejará sin efecto la encargatura y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR, con la presente resolución al Instituto Educación Superior Pedagógico Público "DAVID SANCHEZ INFANTE", a los interesados y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/G GRE  
LVR: OAD (e)  
RESU/RES PER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: MDJEBSU







GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

# Resolución Gerencial Regional

000627

-2015- GRLL-GGR/GRSE

Trujillo,

17 FEB 2015

VISTO;

Los documentos que se acompañan en un total de trece (13)

fólios;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044; Art. 63° Ley General de Educación; Dispone que la gestión del sistema educativo nacional es descentralizada, simplificada, participativa y flexible. Se ejecuta en un marco de respeto a la autonomía pedagógica y de gestión que favorezca la acción educativa. El Estado, a través del Ministerio de Educación, es responsable de preservar la unidad de este sistema;

Que, el Decreto Supremo N°011-2012-ED; Art. 146°, Reglamento de la Ley General de Educación; establece que las Dirección y/o Gerencia Regional de Educación es el órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo y de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología, en concordancia con las políticas nacionales de Educación;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece en su Art. 4° la obligatoriedad de las entidades del Estado de implantar, entre otras cosas, procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales orientados al cumplimiento del fomento e impulso de la práctica de valores institucionales.

Que, mediante la Ley N° 27815 modificada por la Ley N° 28496 Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, se desarrollan un conjunto de disposiciones orientadas a establecer principios, deberes y prohibiciones de naturaleza ética que rigen para todos los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública.

Que, la Resolución Ministerial N°0412-2013-ED; Aprueba el Plan Institucional del Ministerio de Educación en el cual se dispone que el Ministerio de Educación, desde su rol de rectoría en el sector, ha establecido políticas priorizadas, como es el de fortalecer las Instituciones Educativas en el Marco de una gestión descentralizada, participativa, transparente y orientada a resultados, Para ello, entre otros, deberá conducir una política capaz de dar lineamientos en torno a los enfoques, objetivos y mecanismos que se deben implementar para hacer frente a la corrupción;

Que, ante los frecuentes reclamos relacionados con la dilación en los procedimientos de visación de certificados de Estudios y Registro de títulos de Educación Superior en el Equipo de Actas y Certificados de esta Gerencia Regional de Educación, que no permiten una atención adecuada y oportuna a los usuarios, encontrándose además que dichas actas se encuentran desordenadas y muchas de ellas aun sin cerrar, el Gerente Regional de





Educación de La Libertad ha emitido el Memorando N°025-2015-GRLL-GGR-GRSE-G de fecha 29 de enero de 2015, disponiendo que la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica de esta Sede, conforme una comisión Ad Hoc, la que asumirá el reordenamiento, verificación y cierre de actas y nóminas de Institutos de Educación Superior Tecnológicos y Pedagógicos, la que, finalizada su labor, emitirá un Informe detallando las observaciones encontradas;

Estando a lo opinado por la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica, mediante Informe N° 004-2015-GRLL-GGR/GRSE-SGGP e Informe N° 003-2015-GRLL-GGR/GRSE-OAJ; y de conformidad con la Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N°012-2012-GR-LL/CR que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, y de acuerdo en lo establecido en la Ley N° 28044 Ley General de Educación; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado ; Ley N° 27815 modificada por la Ley N° 28496 Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM; RM. N°0412-2013-ED; y las atribuciones conferidas por el DS N° 011-2012-ED;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión Ad Hoc, que tendrá a cargo el ordenamiento, verificación, cierre de Actas y Nóminas de Educación de las Instituciones Públicas y Privadas de Educación Superior Pedagógica y Educación Superior Tecnológica; la conformación es de la siguiente manera.

| APELLIDOS Y NOMBRES                  | CARGO              | INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PROCEDENCIA |
|--------------------------------------|--------------------|--------------------------------------|
| Hidalgo Coba, María Elena            | Presidente         | IESP Público "Trujillo"              |
| Cueva Valverde Bernardita Esperanza, | Primer secretario  | IESP Público "VRHT"                  |
| Díaz Pezo, José Javier               | Segundo secretario | IESP Público "Huamachuco"            |
| Marquina Risco, José Idelfonso       | Miembro Titular    | IESP Público "VAB"                   |
| Rubio Espinola, Heriberto            | Miembro Titular    | IESP Público "Ascope"                |
| Amaya Capristan, Jaime Orlando       | Miembro Titular    | IESP Público "Paján"                 |
| García Castillo, José Hipólito       | Miembro Titular    | IESP Público "Pacasmayo"             |
| Vásquez Álvarez, Elsi Evelin         | Miembro Titular    | IESP Público "Otuzco"                |
| Narro Carlos, Juan Nelson            | Miembro Titular    | IESP Público "SSR"                   |
| Gutiérrez Rodríguez, Iris Alira      | Miembro Titular    | IESP Público "Fca de Mora"           |
| Pineda Valverde Wilson               | Miembro Titular    | IESP Público "Virú"                  |
| Lecca Reyes, Adriana                 | Miembro Titular    | ISE Público "Tayabamba"              |
| Alayo Sánchez, Rogelio Víctor        | Miembro Titular    | IESP Público "JFSC"                  |
| Abanto González Luis Alberto         | Miembro Titular    | IESP Público "Indoamerica"           |
| Ugaz Nomberto, Emma Soledad          | Miembro Titular    | IESP Público "Indoamerica"           |
| Pinedo Cotrina, Peter                | Miembro Titular    | IESP Público "Indoamerica"           |
| Esquivel Gonzales, Alicia Nicolasa   | Miembro Titular    | IESP Público "DSI"                   |
| Mendoza Amaya, Rosa Victoria         | Miembro Titular    | IESP Público "Cachicadán"            |
| Sandoval Taboada, José Carlos        | Miembro Titular    | IESP Público "VRHT"                  |
| Esquivel Tirado, César Luis          | Miembro Titular    | IESP Público "JFSC"                  |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Comisión Ad Hoc está facultada para entregar un Plan de Trabajo al inicio de sus funciones, el mismo que estará enmarcado en la Ley 27444 Ley del procedimiento administrativo general;

**ARTÍCULO TERCERO:** La Comisión Ad Hoc, finalizada su labor, emitirá un Informe detallando las observaciones encontradas en la documentación sujeta a ordenamiento, verificación, cierre de Actas y Nóminas de Educación de las Instituciones Públicas y Privadas de Educación Superior Pedagógica y Educación Superior Tecnológica;





000627

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que al término del ordenamiento, verificación, cierre de Actas y Nóminas de Educación de las Instituciones Públicas y Privadas de Educación Superior Pedagógica y Educación Superior Tecnológica; la Dirección de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Educación la Libertad a través de un equipo técnico realice la Digitación de las Actas;

**ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR** la presente Resolución Gerencial Regional a las instancias correspondientes y a los integrantes de la Comisión Ad Hoc para su conocimiento y fines, con las formalidades establecidas por Ley:

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



*[Signature]*  
**DR. RAFAEL MARTÍN MOYA RONDO**  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN



*[Signature]*  
**REGION LA LIBERTAD**  
**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION**  
Re: **Andrés Menéndez Valderrama**  
NICO ADMINISTRATIVO II  
RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO(S)





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DRELL  
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"



LEY No. 14001 del 09.02.62  
(Ley de creación)

D.S.No. 051-84-ED. del 05-12-84  
(Adecuación a Instituto)

R.U.C. 20206709759  
D.S.No. 09-94-ED. del 26-05-94.  
(Autorización de Funcionamiento)

D.S. 017-02-ED del 16-08-02  
(Reinscripción)

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 206 - 2008- ISPP /"DSI"- DG.**

San Pedro de Lloc, 30 de Diciembre del 2008

**VISTOS**

Los informes N° 01-08-ISPP"DSI"-CCB, N° 02-2008-ISPP"DSI"-CARM-P-EF, N° 03-2008-ISPP"DSI" P/I y N° 06-2008-ISPP"DSI"-CMCH-P-CI.

**CONSIDERANDO**

Que, es política de Instituto Superior Pedagógico "David Sánchez Infante", reconocer y felicitar al Personal Docente y Administrativo que con su actitud proactiva y ética, contribuyen al logro de los objetivos institucionales.

Que, las Docentes : Alicia Nicolasa Esquivel Gonzáles y Gloria Lucinda Hernández Medina, han realizado el Primer Encuentro Provincial Escolar de Clubes de Ciencias, denominado "Desarrollo Humano Sustentable", con resultados favorables al proceso educativo, durante el año 2008.

Que, el Docente Carlos Alberto Reyes Mostacero, ha implementado con esfuerzo y mucho entusiasmo el Gimnasio y el Departamento de Educación Física del ISPP "David Sánchez Infante", lo que ha contribuido a la mejora de la formación profesional en dicha especialidad.

Que, la Docente Denise Margarita Herrera Pretel ha expuesto material didáctico innovador, con los alumnos de la especialidad de Inglés, durante el presente año 2008.

Que, Docente Carlos Martín Coronado Hoyos, ha realizado una importante contribución en el mantenimiento de la Sala de Computo y de los equipos informáticos de la institución.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, DS N° 023-2001-ED, Reglamento Interno y demás normas legales vigentes.

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO : Agradecer y felicitar** por su invalorable contribución al logro de los objetivos institucionales y de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, a los Docentes :

**Alicia Nicolasa, ESQUIVEL GONZÁLES.**

**Gloria Lucinda, HERNÁNDEZ MEDINA.**

**Carlos Alberto, REYES MOSTACERO.**

**Denise Margarita, HERRERA PRETEL.**

**Carlos Martín, CORONADO HOYOS.**

**ARTÍCULO SEGUNDO : Disponer** que se registre en sus respectivo PORTAFOLIO DOCENTE, como **MÉRITO**, la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DG-ISPP "D.S.I."/JUAN.  
secret.II/asam.



*Mrs. José Urbano Atoche Navarrete*  
**DIRECTOR GENERAL**  
I.S.P. "DAVID SÁNCHEZ INFANTE"

Telef. 044-529009 Telefax 044-528147  
Panamericana Norte Km. 659.5 – San Pedro de Lloc – La Libertad





ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA  
"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"



*"Año del Fortalecimiento de la Gobernancia Nacional"*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 215-2022-GRLL-EESPP "DSI" -DG.**

San Pedro de Lloc, 28 de diciembre de 2022

**VISTO:**

El expediente N° 1491-2022, presentado por la Coordinadora del Área Académica de Educación Inicial, sobre la realización de la Actividad Taller de "Sistematización de la práctica e investigación 2022 - III"

**CONSIDERANDO:**

Que, según el INFORME N° 002 -2022 EESPP-"DSI"-SAN PEDRO DE LLOC, emitido por la Mg. Alicia Nicolasa Esquivel Gonzales, indica que por motivo de desarrollarse El intercambio de experiencias, reflexiones referente a la Práctica Preprofesional e Investigación, el Área Académica de Educación Inicial realizó la actividad: Taller de Sistematización de la Práctica e Investigación 2022 – II con la participación de los de los estudiantes del Programas de Estudio de Educación Inicial, el día 21 de diciembre del presente año.

Que, es meritorio estimular con resolución de Agradecimiento y Felicitación, a los profesionales en mérito a su apoyo desinteresado y participación sobresaliente

Que, de conformidad a la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de docentes, su Reglamento aprobado por D.S. N° 010-2017-MINEDU, la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos, R.M N° 441-2019-MINEDU y Reglamento Institucional y a las atribuciones conferidas.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°: RECONOCER Y FELICITAR**, a la Comisión Responsable de la Actividad "Taller de Sistematización 2022-II".

**PRESIDENTE:**

**Dr. SEGUNDO OTERLENGIN ALAYO LOYOLA**  
Director General de la EESPP "David Sánchez Infantes"

**INTEGRANTES:**

**Mg. ALICIA NICOLASA ESQUIVEL GONZALES**  
Coordinadora del Área Académica de Educación Inicial







ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA  
"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"



Mg. **MARÍA LAURA VILLANUEVA VÍLCHEZ**  
Docente Formadora del Programa de Estudios de Educación Inicial

Mg. **DANIEL VENTURA VILLANUEVA**  
Docente Formador del Programa de Estudios de Educación Inicial

Lic. **VIOLETA BETZABÉ RAVELO ARCE**  
Docente Formadora del Programa de Estudios de Educación Inicial

Lic. **TERESA AMELIA JIMENEZ VERA**  
Docente Formadora del Programa de Estudios de Educación Inicial

**Artículo 2º: NOTIFICAR,** la presente a los interesados, en mérito a su destacada participación.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



*[Firma manuscrita]*  
DIRECTOR GENERAL  
CPEP. 270433





## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 033-2025-GRELL-EESPP "DSI"- DG.**

San Pedro de Lloc, 13 de febrero del 2025.

### **VISTO:**

El expediente N° 3232-2024 de fecha 20 de diciembre del 2024, solicita Reconocimiento sobre la Ejecución del Proyecto de Innovación presentado por la Mg. Alicia Nicolasa Esquivel Gonzales docente estable de la EESPP "David Sánchez Infante".

### **CONSIDERANDO:**

Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N° 010-2017-MINEDU, el Proyecto de Innovación "Implementación de un huerto escolar para el desarrollo de la indagación científica en los niños de educación Inicial de la Institución Educativa N° 80373 "Carlos Gutierrez Noriega" de San Pedro de Lloc, 2024 y aprobado con RD. N° 187-2024-GRELL-EESPP "DSI"-DG.

Que, es política institucional; reconocer el aporte de quienes desinteresadamente contribuyen al logro de los objetivos institucionales enmarcados en el Plan Estratégico de la EESPP "DAVID SANCHEZ INFANTE".

Que, la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, en su Título V de los INCENTIVOS y ESTIMULOS, Estipula en el artículo 20° que los Estímulos y distinciones que se otorguen, se determinan en el Reglamento Institucional.

Que, el Reglamento Institucional de este Centro Superior de Estudios en su Título IV Capítulo I, Derechos, Deberes y Estímulos del Personal Docente, Personal Directivo, Personal Jerárquico, Docente y Administrativo los siguiente: Literal (h), "Recibir estímulo y registrarlos en su portafolio".

Que, la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM y Reglamento Institucional de la EESPP "DAVID SANCHEZ INFANTE", Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, y su reglamento que aprueba las disposición de la Ley Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, el Reglamento de la EESPP "David Sánchez Infante", en su artículo 212° dispone, que se reconoce la labor y actitudes sobresalientes de personas que contribuyen al logro de los objetivos institucionales con Resolución de felicitación

### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** a la Mg. Alicia Nicolasa Esquivel Gonzales; por la conducción y ejecución satisfactoria del Proyecto de Innovación "Implementación de un huerto escolar para el desarrollo de la indagación científica en los niños de educación Inicial de la Institución Educativa N° 80373 "Carlos Gutierrez Noriega" de San Pedro de Lloc, 2024.

**SEGUNDO: RECONOCER Y FELICITAR** a las señoritas estudiantes del programa de estudios de Educación Inicial VI ciclo A y B; por haber ejecutado satisfactoriamente el Proyecto de Innovación "Implementación de un huerto escolar para el desarrollo de la indagación científica en los niños de educación Inicial de la Institución Educativa N° 80373 "Carlos Gutierrez Noriega" de San Pedro de Lloc, 2024.



| EDUCACIÓN INICIAL VI - A                | EDUCACIÓN INICIAL VI - B                   |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------|
| 1) ALVITES ZELADA, ANGELA GABRIELA      | 1) ALARCÓN CIEZA, RUBI ALEJANDRA           |
| 2) CARCAMO VARGAS, ADELA PATRICIA       | 2) BARBA RODRIGUEZ, JULISA MARIBEL         |
| 3) CASTAÑEDA REYES, DIANA NATALIA       | 3) CABANILLAS PAREDES, FLOR ESPERANZA      |
| 4) CASTRO CHUYO, TREYSI PAOLA           | 4) CHAVARRY QUESQUÉN, ROSA MARÍA           |
| 5) CHÁVEZ ZAMORA, MILENE SOFIA          | 5) CORREA INGA, MERY NALLELY               |
| 6) ESCOBAR CHACON, MARÍA ANGELA         | 6) ESPINOZA COSTILLA, GUISELLA GRACIELLA   |
| 7) FELIPE GRADOS, CARMEN HAYDEE         | 7) GONZÁLES VILLANUEVA, CAROLINA ESTEPHANY |
| 8) HUACCHA PAREDES, MIRCY JHOSELIN      | 8) INFANTES VENTURA, DAYANA JULEYSI        |
| 9) LEÓN BERRIOS, ERICKA ESTEFANIA       | 9) LEYVA CRUZ, GENESIS ANAIS               |
| 10) LEON DE LOS SANTOS, THANIA GENOVEVA | 10) LEZAMA GONZALES, LUISA MILENY          |
| 11) LOPEZ ESTELA, NANCY LISBETH         | 11) LLANOS TAPIA, CLARITA SHERALDINE       |
| 12) MORALES MARTINEZ, MARJORIE LUCIA    | 12) LUCANO REQUELME, ANA DANIELA           |
| 13) MOSTACERO CULQUE, KARINA ELIZABETH  | 13) MUÑOS RIOS, LAYSA JANET                |
| 14) MUÑOZ NARRO, SARA RAQUEL            | 14) MUÑOZ MUÑOZ, ANA BELÉN                 |
| 15) NIZAMA QUIROZ, ESTHER SARAI         | 15) OSORIO SALAZAR, JENYFER SARAI          |
| 16) NUÑEZ CASTAÑEDA, MARÍA ISABEL       | 16) PAIRAZAMÁN LARA, MARÍA ESTHER          |
| 17) PERALTA CUEVA, MERCEDES LICET       | 17) PAIRAZAMAN VIGIL, JESSICA ALEJANDRA    |
| 18) RODRÍGUEZ ESPINOZA, ARACELLY MICELY | 18) RÁZURI GUANILO, AGUSTINA YSABEL        |
| 19) SALDANA RODRIGUEZ, MAYRA LIZBETH    | 19) TORRES CABANILLAS, RAQUEL              |
| 20) SANCHEZ PAREDES, CARMEN JACKELIN    | 20) VARGAS CABANILLAS, LESLIE DEYSI EDITH  |
| 21) VASQUEZ MURAYARI, DELIA PATRICIA    | 21) VARGAS ZEÑA, ANGIE ESTEFANY            |
| 22) VERA AMAYA, MÓNICA VIVIANA          | 22) VÁSQUEZ GARCÍA, INGRID MARILÚ          |
|                                         | 23) VELÁSQUEZ MIRANDA, BLANCA GUADALUPE    |
|                                         | 24) ZAFRA RIVASPLATA, ANGIE EFIGENIA       |

**TERCERO:** Hacer de conocimiento de la GRE La Libertad, e interesados de lo actuado.

**Regístrese y Comuníquese**

IESPP "DSI" OS/OV/O.  
SECRET/GAB.



*[Firma manuscrita]*  
Dra. Yovana Ochoa Ordiales Vique  
DIRECTORA GENERAL  
RUC N° 20206709759 - Cel. 972442521 - 983916335

Página Web: <https://iesppdavidssanchezinfante.edu.pe/>  
Email: [escueladavidssanchezinfante@gmail.com](mailto:escueladavidssanchezinfante@gmail.com)  
Mesa de partes: [mesadeparteseesppdsi@gmail.com](mailto:mesadeparteseesppdsi@gmail.com)  
[yovanaordiales@gmail.com](mailto:yovanaordiales@gmail.com)

RUC N° 20206709759 - Cel. 972442521 - 983916335  
Av. Pacasmayo N° 330 - San Pedro de Lloc  
Pacasmayo - La Libertad





Universidad Nacional de Educación  
**Enrique Guzmán y Valle**  
"Alma Mater del Magisterio Nacional"  
Resolución Rectoral N° 2869-2016-R-UNE  
Resolución N° 3573 - 2016 - EPG - UNE

**IDG**  
INSTITUTO DE  
DESARROLLO GERENCIAL  
Resolución Ministerial N° 1272-85-ED  
Resolución Directoral N° 040-INTE-93



*Por cuanto,*

**ALICIA NICOLAZA ESQUIVEL GONZALES**

*ha cumplido con los requisitos de evaluación establecidos en  
el Programa de Especialización en*

**FORMACIÓN DE FORMADORES EN ACTUALIZACIÓN DOCENTE**

*Organizado por el Instituto de Desarrollo Gerencial con el auspicio  
académico de la Escuela de Posgrado de la  
Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.*

*Por tanto,*

*para que conste, se le expide el presente documento.*

*Dado en la ciudad de Lima, a los 21 días de febrero del 2018.*

*Código*      MA0036339

*Registro*      DI0016006

**DIPLOMADO**



Dra. Lilia Violeta Abencios Trujillo  
Directora



Dr. Edgardo Muñoz Pardo  
Director General





La verificación del presente documento podrá efectuarse en el Instituto de Desarrollo Gerencial sito en Jr. Pablo Bermudez N° 234, Jesús María, Lima 11 - Perú. Teléfonos: 4333702 4334865, Fax 4334871

INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL







PERÚ

Ministerio  
de Educación

# CERTIFICADO

Otorgado a:

**ESQUIVEL GONZALES ALICIA NICOLASA**

**Por haber participado en el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)**

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo de 2019, en el marco del Convenio N° 377-MINEDU-UNP suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Piura, con un total de 200 horas lectivas.



  
**Dr. César Augusto Reyes Peña**  
Rector de la Universidad Nacional de Piura



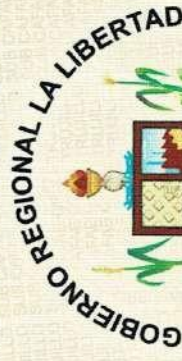
  
**José Martín Merino Marchán**  
Coordinador General del Programa  
de Fortalecimiento de Capacidades





SUB CAFAE - GRELL TRUJILLO  
VISIÓN SEGURA Y NECESARIA

AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

# Certificado

**Otorgado a:**

**Esquivel Gonzales Alicia Nicolasa**

## TEMARIO

- Organización Institucional para la acreditación.
- Plan de trabajo del comité de gestión de calidad.
- Sensibilización de la comunidad educativa.
- Implementación de políticas que demandan los estándares de calidad.
- Autoevaluación: instrumento y estrategias.
- Gestión Institucional.
- Formulación de planes de mejora
- Estrategias para la implementación de estándares de gestión institucional.
- Estrategias e instrumentos para la implementación de estándares de procesos Académicos.
- Principales dificultades y acciones de mejora.
- Estrategias e instrumentos para la implementación de estándares de Servicios de apoyo y resultados e Impacto.
- Procedimientos de la autoevaluación con fines de acreditación.

Por su participación en el Taller "EXPERIENCIAS EXITOSAS DE ACREDITACIÓN" con el auspicio de la Gerencia Regional de Educación La Libertad de conformidad con la R.G.R. N° 000409 - 2016 - GRLL - GGR/GRSE realizado en la ciudad de Trujillo, los días 18, 19, 20 y 21 de agosto modalidad presencial y a distancia, con una duración de 200 horas pedagógicas.

  
REGION LA LIBERTAD  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
GERENTE REGIONAL  
DR. RAFAEL MARTÍN MOYA RONDO

Trujillo, 21 de Agosto del 2015



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## ESCUELA DE POSTGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0478 - 2018/EPG

# Certificado



## CAPACITACIÓN DOCENTE: COMPETENCIAS DIGITALES

**OTORGADO A: ALICIA NICOLASA ESQUIVEL GONZALES**

### TEMARIO

- ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE.
- RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES.
- USO DEL GOOGLE CLASSROOM, PREZI, ETC.

Por haber aprobado el evento de capacitación y actualización, auspiciado por La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO – ESCUELA DE POSTGRADO EPG; en la Ciudad de Trujillo, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0478 – 2018/EPG. Del 02 de Noviembre del 2021 al 04 de Febrero del 2022 con una duración de 240 horas cronológicas. Modalidad Virtual.

Trujillo, 05 de Febrero del 2022



DR. SEGUNDO A. TÁVARA APONTE  
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



ALDO PERCY ARAUJO JARA  
PRESIDENTE  
SERVICIOS EDUCATIVOS J. NOVAK



LOS DATOS CONSIGNADOS EN  
EL PRESENTE DOCUMENTO  
PODRÁN SER VERIFICADOS EN  
EL SIGUIENTE NÚMERO O POR  
WhatsApp AL 955308813

2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
TRUJILLO

ECUELA DE POSTGRADO

REGISTRO:.....1324.....  
FOLIO: .....40.....  
LIBRO: .....01.....  
FECHA: 05.02.22.....





PERÚ  
Ministerio  
de Educación



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

**CEFOP LA LIBERTAD**

Autorizado con R.M. 0539-2007-ED del 27 de diciembre del 2007

## CERTIFICADO

Otorgado a Don (ña): **ESQUIVEL GONZALES, ALICIA NICOLASA**

Por haber aprobado el Módulo de ..... INFORMÁTICA NIVEL BÁSICO ..... en el IESTP CEFOP LA LIBERTAD-Unidad  
Operativa Trujillo II, desarrollado del ..... 27 de Agosto ..... al ..... 27 de Diciembre del 2016 .....

Se expide el presente para que se le reconozca como tal.

Duración total ..... **100** ..... horas

Lugar y fecha: ..... Trujillo, 10 de Mayo del 2017 .....



.....  
Luis H. Alor Ventocilla  
CO-DIRECTOR

.....  
Alcides C. Cairampoma Malpica  
CO-DIRECTOR

.....  
Rodrigo Román Ramírez  
SUB-DIRECTOR



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

## CEFOP LA LIBERTAD

### MÓDULO FORMATIVO COMPUTACIÓN BÁSICO

Desarrollado del 27 de Agosto del 2016 al 27 de Diciembre del 2016

| UNIDADES DIDACTICAS                                                                                                                                                                                                            |  | CALIFICACION                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------|
| U. D. Nº 1. Microsoft Windows Xp – Básico                                                                                                                                                                                      |  | 13 A.C.S                                                       |
| U. D. Nº 2. Microsoft Word 2010 – Básico                                                                                                                                                                                       |  | 18 A.C.S                                                       |
| U. D. Nº 3. Microsoft Excel 2010– Básico                                                                                                                                                                                       |  | 18 A.C.S                                                       |
| U. D. Nº 4. Microsoft Power Point 2010 – Básico                                                                                                                                                                                |  | 19 A.C.S                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                |  |                                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                |  |                                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                |  |                                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                |  |                                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                |  |                                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                |  |                                                                |
| <b>Significado de Abreviaturas</b><br>A.C.S. : Adquirió la competencia significativamente<br>A.C. : Adquirió la competencia<br>N.A.C. : No adquirió la competencia<br>N.A.C.S. : No adquirió la competencia significativamente |  | <b>Valor Numérico</b><br>16 a 20<br>11 - 15<br>6 - 10<br>0 - 5 |
| <p>Nº de Registro: 1661610</p> <p>Libro: 01</p> <p>Folio 19</p> <p>En el CEFOP La Libertad – Unidad Operativa Trujillo II</p>                                                                                                  |  |                                                                |



# CERTIFICADO

CCV SOLUCIONES INFORMÁTICAS otorga a :

**ESQUIVEL GONZALES ALICIA NICOLASA**

el presente certificado por haber **APROBADO** el

**Curso Ofimática Profesional 2019**

Realizado del 12 de marzo al 17 de abril del 2022 con una  
duración de 120 horas.

Trujillo, 25 de abril del 2022

RUC: 20601030498

N°Registro: COP-0012022



Victor Guillermo Villar Paredes  
ING. DE COMPUTACION Y SISTEMAS  
R. CIP. N° 171350



## Temario:

### + Ms Word

Formato de párrafo  
Columnas, Tablas, Tabulaciones  
Bordes y Sombreado  
Encabezado y Pie de página  
Tabla de Contenido y de Ilustraciones  
Secciones  
Combinación de Correspondencia

### + Ms Power Point

Galería de Imágenes  
Transiciones  
Patrón de Diapositivas

### + Ms Excel

Fórmulas y Referencias de Celdas  
Formato Condicional  
Funciones de Búsqueda  
Filtros Automáticos y Avanzados  
Tablas Dinámicas